

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA
Escuela de Posgrado

Especialización en Agroecología
Cohorte 2015

Sistemas Participativos de Garantía
Agroecológicos en la Argentina

Autora: Ing. Agr. Rosa Fernández

Directora Trabajo Final: Ing. Agr. (MSc) Renata Valgiusti

Trabajo Final para optar al título de Especialista en Agroecología

Febrero de 2018

AGRADECIMIENTOS

A Renata Valgiusti, por su orientación y sus aportes, y por compartir su experiencia y conocimientos sobre la temática específica.

A Pablo Walter y a Alicia Justo, por sus valiosos aportes y comentarios.

A todos los que me brindaron información: Graciela Francavilla, Mauro Ruíz Polizzi, Carlos Carballo, Rosa Vallejos, Alberto Cárdenas, Rita Schwentesius Rindermann, Gustavo Suárez Rendón, Paiá Pereda, Verónica Lamas, Laura Costella, Marcelo Mestres, Mariana Moricz, Daniel Bareilles, Marcela Almendros, Betina Mauricio, Daniela Bustos, Fabián Foschiatti, Laura Alemis.

A los coordinadores, docentes y compañeros de la Especialización en Agroecología, por el intercambio de conocimientos y experiencias.

A las productoras y a los productores agroecológicas/os, que con esfuerzo y dedicación ofrecen alimentos sanos, a la vez que protegen el ambiente y los recursos naturales.

A mi familia, siempre incondicional.

INDICE

I. RESUMEN.....	4
II.INTRODUCCION	5
2.1. La Problemática abordada.....	5
2.2. Objetivos.....	8
2.3. Metodología.....	8
III. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	9
3.1. La Soberanía Alimentaria y la Agroecología.....	9
3.2. Los Sistemas Participativo de Garantía (SPG).....	12
IV. ANTECEDENTES DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTIA EN AMÉRICA LATINA.....	15
4.1. Antecedentes de los SPGs en América Latina.....	15
4.2. Marcos normativos que regulan los SPG en países de Latinoamérica.....	18
4.3. Estructura y funcionamiento de algunos SPGs en países de América Latina.....	21
V. SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA AGROECOLOGICOS EN LA ARGENTINA.....	25
5.1. Contexto político y normativo.....	25
5.2. Experiencias de SPGs Agroecológicos en la Argentina.....	28
5.3. Factores que propician y factores que limitan el desarrollo de los SPGs Agroecológicos en la Argentina.....	32
5.3.1. Factores que propician el desarrollo de los SPGs Agroecológicos en la Argentina.....	32
5.3.2. Factores que limitan el desarrollo de los SPGs Agroecológicos en la Argentina.....	33
5.4. Beneficios e impactos de SPGs en la Argentina.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	39
VII. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.....	42
VIII. ANEXOS.....	47
ANEXO I. Síntesis Normativa Específica para regulación de SPG en Países de América Latina.....	47
ANEXO II. Reseña de Experiencias SPGs en Países de América Latina.....	51
ANEXO III Experiencias de SPG Agroecológicos identificadas en la Argentina.....	55

I. RESUMEN

El modelo agroalimentario predominante en la Argentina, genera condiciones desfavorables para los agricultores familiares, además de impactos negativos sobre los recursos naturales, el ambiente y la salud de la población. La agroecología ofrece las bases científicas y metodológicas para la transición a un nuevo paradigma alternativo. En este contexto, los sistemas participativos de garantía (SPG) son una herramienta apropiada para las organizaciones de productores familiares, dado que garantizan la calidad de los productos, promueven la agroecología y contribuyen a la soberanía alimentaria. Sin embargo, la expansión de estos sistemas es aún incipiente y los conocimientos sobre ellos son escasos en la Argentina. Este trabajo se propone identificar SPGs en la Argentina, analizar los factores que los propician y los que los limitan, así como los beneficios e impactos. Determinada la multidimensionalidad de los factores que influyen en su desarrollo, se considera que su expansión dependerá, tanto de la implementación de políticas públicas de promoción de la agroecología que los incluyan, como de los procesos colectivos que les brinden mayor legitimidad. El trabajo concluye haciendo algunos aportes en este sentido.

II.INTRODUCCION

2.1. La Problemática abordada

En América Latina y el Caribe, el 80% de las explotaciones agropecuarias pertenecen a la agricultura familiar; este sector, además de ser la principal fuente de empleo agrícola y rural, produce la mayor parte de los alimentos para el consumo interno de los países mediante el desarrollo de actividades agrícolas diversificadas; esto le otorga un papel fundamental en el logro de la erradicación del hambre y el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles (FAO, 2014). Asimismo, aporta a la adaptación al cambio climático a través de sus conocimientos para manejar riesgos, la conservación de la agrobiodiversidad in situ, y las técnicas de bajo consumo de insumos (Meza, 2014).

En la Argentina, además de su relevancia cuantitativa, la AF tiene un rol esencial en la dinamización de las economías regionales, en el poblamiento de zonas rurales, y especialmente en su contribución con la soberanía y seguridad alimentaria, mediante la producción y comercialización de alimentos en sistemas agroalimentarios de bajo impacto ambiental.

El modelo agroalimentario predominante, basado en tecnologías intensivas en insumos y capital, genera concentración económica y condiciones desfavorables para los agricultores familiares (exclusión, pobreza, migración, etc.).

La expansión de la frontera agrícola, la deforestación, el monocultivo y el uso elevado de agroquímicos¹, producen impactos negativos como degradación de los recursos naturales, contaminación ambiental y de alimentos, pérdida de biodiversidad, riesgos en la salud de los productores, trabajadores rurales y población en general, además de conflictos socioambientales (desalojos de agricultores y pueblos originarios, poblaciones afectadas por fumigaciones de glifosato, entre otros).

¹ El mercado de agroquímicos en Argentina creció sostenidamente a lo largo del tiempo. En el año 1991 se utilizaron cerca de 100 millones de litros/kg/unidad agroquímicos (herbicidas, insecticidas, funguicidas), mientras que en 2012 se aplicaron 317 millones de litros . <http://observatoriosoja.org/nota-breve/uso-de-agroquimicos-en-argentina-tendencias-y-legislacion/>

En este contexto, como lo consideran Nicholls y Altieri (2012) la Agroecología ofrece las bases científicas y metodológicas para la transición a un nuevo paradigma alternativo, cuya base social y productiva "...radica en la racionalidad etnoecológica de la agricultura familiar campesina, fuente fundamental de un legado importante de saber agrícola tradicional, de agrobiodiversidad y de estrategias de soberanía alimentaria..."

La agroecología es una alternativa apropiada para la agricultura familiar, dado que incrementa la eficiencia en el uso de los recursos locales; disminuye la dependencia de insumos extra prediales; promueve la biodiversidad y la producción diversificada; incorpora los saberes populares así como científicos; y propone la equidad social y la acción social colectiva.

Las organizaciones de productores familiares desarrollaron modalidades alternativas para la comercialización de sus productos ecológicos, y es creciente el interés de consumidores que valorizan los mercados locales y los alimentos sanos y frescos.

La comercialización de productos agroecológicos a nivel local y nacional, en especial a través de cadenas cortas, constituye una oportunidad tanto para el desarrollo del sector de la agricultura familiar como para la expansión del mercado nacional de productos ecológicos. Como lo expresa Caracciolo (2017), las redes y experiencias de comercialización alternativa de productos sanos, de calidad y a precios razonables constituyen una práctica novedosa tanto para productores como para consumidores.

Sin embargo, el sistema de certificación de tercera parte² exigido por la normativa nacional para diferenciar la calidad de "producto ecológico, orgánico o biológico" diseñado de acuerdo a los requerimientos de los mercados externos- resulta inaccesible e inadecuado para los productores familiares, y como lo consideran Coiduras Sanchez et al (2006), crean barreras comerciales y restringen la oferta y demanda de este tipo de productos.

Ante las dificultades para acreditar la calidad de sus productos los movimientos sociales agroecológicos de diferentes países del mundo desarrollaron alternativas de

² Procedimiento por el cual un tercero asegura por escrito que un proceso claramente identificado ha sido comprobado, de manera que se brinda conformidad sobre requerimientos específicos.

certificación, como son los Sistemas Participativos de Garantía (también denominados sistemas de certificación participativa). Estos Sistemas basados en la confianza, garantizan la calidad de productos y procesos, a través de mecanismos en los que participan directamente las organizaciones de productores, instituciones de apoyo y consumidores.

En varios países de América Latina las experiencias de Sistemas Participativos de Garantía desarrollados por grupos de productores agroecológicos se consolidaron y validaron a través de normativas específicas.

En la Argentina, hubo avances en el desarrollo de institucionalidad, políticas y normativas para la promoción del sector de la agricultura familiar (AF) y de la agroecología (en menor medida), pero éstos no contribuyeron con la expansión y la consolidación de los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) como una herramienta para diferenciar la calidad ecológica de los productos. Como lo evaluó Rabendo (2011) "...los casos empíricos de aplicación del Sistema Participativo de Garantía son escasos, y aún no han logrado posicionar la problemática dentro del debate académico y político...".

En los últimos años se iniciaron algunos procesos de SPGs, existen organizaciones de productores e instituciones públicas y privados que los promueven, pero su expansión es reducida y el conocimiento específico sobre su situación aún es escaso en el país. Surgen interrogantes acerca de varios aspectos: ¿qué experiencias se desarrollan en Argentina?, ¿cuáles son los factores que propician y cuáles los que limitan su desarrollo? ¿Qué beneficios e impactos logran las organizaciones de productores y productoras a través de la implementación de los SPG?

Este trabajo pretende contribuir con el conocimiento y la visualización de los SPGs que se desarrollan en la Argentina, así como hacer algunos aportes para su implementación, difusión y legitimización.

2.2. Objetivos

- 1) Identificar experiencias de Sistemas Participativos de Garantía (SPG) agroecológicos en la Argentina
- 2) Analizar los factores que propician y factores que limitan experiencias de SPGs agroecológicos en la Argentina
- 3) Indagar sobre los beneficios e impactos de experiencias de SPGs agroecológicos en la Argentina

2.3. Metodología

Este trabajo es una investigación documental de tipo descriptivo, que se desarrolló mediante la búsqueda y análisis de fuentes (estudios de caso, documentos institucionales, normativas específicas, informes, publicaciones electrónicas, presentaciones y reportes periodísticos). Complementariamente se consultó a informantes claves de las experiencias relevadas a fin de actualizar información.

En una primera instancia se revisó información secundaria para la construcción de la fundamentación teórica y la profundización en la problemática específica.

A partir de la búsqueda y análisis de estudios de caso y normativa específica de varios países, se exploró sobre los antecedentes, marcos legales y funcionamiento de los SPGs en Latinoamérica.

Para la identificación de experiencias de SPG desarrolladas en Argentina se utilizó información secundaria (estudios de caso, sistematizaciones, presentaciones institucionales, páginas web, normativas, entrevistas y reportes periodísticos). Complementariamente se consultó a algunos informantes clave para actualizar o complementar datos. Una vez identificadas, a efectos del análisis, se las caracterizó de acuerdo a determinadas variables.

De acuerdo a la información disponible, se identificó y analizó los factores que propician y los que limitan los SPG, así como los beneficios e impactos de los SPG, categorizándolos de acuerdo a distintas dimensiones.

III. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

3.1. La soberanía alimentaria y la agroecología

El término soberanía alimentaria fue impulsado por la organización La Vía Campesina³ a partir de la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996, y fue promovido por los movimientos sociales hasta ser aceptado e incorporado institucionalmente por la FAO. La soberanía alimentaria se puede definir como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo” (Foro Mundial de Soberanía Alimentaria-Declaración de Nyéléni, 2007⁴).

La agroecológica es un elemento clave en la construcción de la soberanía alimentaria (La Vía Campesina, 2015). Así se consideró en el Foro Internacional de Agroecología 2015⁵, destacando que la autonomía de la agroecología desplaza el control de los mercados globales y propicia el autogobierno de las comunidades, en tanto minimiza la utilización de materias adquiridas en el exterior, requiere mercados basados en lo principios de la economía solidaria, fomenta circuitos cortos de distribución (justos y directos), implica una relación transparente entre productoras/es y consumidoras/es, y se basa en la solidaridad y beneficios compartidos.

³ La Vía Campesina, es un movimiento internacional que agrupa a campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Comprende 164 organizaciones locales y nacionales en 73 países de África, Asia, Europa y América. y representa a unos 200 millones de agricultores. <https://viacampesina.org/>

⁴ En este Foro participaron 500 representantes de organizaciones de campesinos y campesinas, agricultores familiares, pescadores tradicionales, pueblos indígenas, pueblos sin tierra, trabajadores rurales, migrantes, pastores, comunidades forestales, mujeres, niños, juventud, consumidores, movimientos ecologistas, y urbanos. <https://nyeleni.org/IMG/pdf/DeclNyeleni-es.pdf>

⁵ Declaración de Nyéléni , febrero de 2015. <https://viacampesina.org/es/declaracion-del-foro-internacional-de-agroecologia/>

En este sentido, la agroecología promueve procesos colectivos de autogestión y control de los recursos, y de las formas de producir, consumir y comercializar los alimentos por las organizaciones de productoras y productores en sus territorios.

Wezel y Soldat, citados por Le Coq et al (2017), destacan que la noción de agroecología es polisémica y sus usos son múltiples, y refieren a tres tipos de sentidos en el uso del concepto: la agro-ecología como una disciplina científica, como un movimiento social o como un conjunto de prácticas agrícolas.

Altieri (1999), define la agroecología como la disciplina que provee los principios ecológicos básicos para estudiar, diseñar y manejar agroecosistemas que sean productivos y conservadores del recurso natural, y que también sean culturalmente sensibles, socialmente justos y económicamente viables.

La acción colectiva y el desarrollo endógeno son centrales en la definición de agroecología de Sevilla Guzmán et al (2006), quien la define como el manejo ecológico de los recursos naturales que, incorporando una acción social colectiva de carácter participativo, permite el diseños de métodos de desarrollo sostenible

Algunas de las características de la agroecología que la hacen apropiada a la Agricultura Familiar⁶ son: a) Pone el énfasis en la reproducción de la familia y la regeneración de la base recursos agrícolas y permite comprender los diversos factores que afectan a predios pequeños; b) Se basa en técnicas agrícolas regenerativas y de bajos insumos; c) Es culturalmente compatible ya que no cuestiona la lógica de los campesinos, sino que se construye a partir del conocimiento tradicional; y d) Es económicamente viable puesto que minimiza los costos de producción, al aumentar la eficiencia de uso de los recursos localmente disponibles.(Altieri,1997).

Respecto a los principios que enmarcan las prácticas y diseños agroecológicos, Vázquez Moreno (2015) enumera los siguientes: a) Aumento de reciclaje de biomasa,

⁶ Se entiende por Agricultura Familiar, un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la agricultura es un recurso significativo en la estrategia de vida de la familia, la cual aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige tanto al autoconsumo como al mercado (INTA, 2005).

optimizando descomposición de materia orgánica y ciclo de nutrientes, b) Mejora del suelo mediante el manejo de la materia orgánica y actividad biológica del suelo; c) Fortalecimiento del sistema inmunológico de los sistemas, mejorando la biodiversidad con funciones de regulación natural de organismos nocivos; d) Minimización de pérdidas de recursos (energía, agua, nutrientes, recursos genéticos); e) Diversificación de especies y recursos genéticos en tiempo y espacio, a nivel de campo y paisaje; f) Aumento de interacciones biológicas y sinergias entre componentes del sistema; g) Articulación del sistema de producción a nivel local (organizaciones, servicios, insumos, innovaciones); h) Aumento soberanía en alimentos, tecnológica, insumos y energía. i) Aumento de la capacidad de resiliencia del Sistema a eventos extremos externos (cambio climático u otros); j) Contribución a la seguridad y soberanía alimentaria, ofreciendo diversidad de productos sanos e inocuos.

Si bien en algunos países de Latinoamérica se utilizan los términos “Agroecología” y “Agricultura Orgánica⁷” como sinónimos, vale destacar algunas diferencias entre ambos conceptos. Citando a Altieri y Toledo, Le Coq et al (2017), consideran que la agricultura orgánica “no cuestiona la naturaleza de las plantaciones de monocultivos y depende de insumos externos, así como de sellos de certificación extranjeros y caros...”.

En la Argentina, dichos conceptos se fueron diferenciando a través del tiempo; mientras que la producción orgánica se asocia con el esquema de certificación desarrollado para la exportación, el concepto de agroecología se apoya en el enfoque holístico con prácticas productivas y asociativas orientadas a mercados locales o regionales que, a lo sumo, proponen formas de certificación participativa que priorizan relaciones de confianza y proximidad (Patroulleau et al, 2017).

⁷ La Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM) define a la agricultura orgánica como “un sistema de producción que mantiene y mejora la salud de los suelos, los ecosistemas y las personas. Se basa fundamentalmente en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos adaptados a las condiciones locales, sin usar insumos que tengan efectos adversos. La agricultura orgánica combina tradición, innovación y ciencia para favorecer el medio ambiente que compartimos y promover relaciones justas y una buena calidad de vida para todos los que participan en ella” (IFOAM, 2008).

3.2. Los Sistemas Participativo de Garantía (SPG)

El modelo de desarrollo del sector orgánico en la región es básicamente agroexportador, y los mercados locales y nacionales de productos orgánicos o ecológicos en los países de ALC, se han desarrollado de una manera marginal (IICA⁸, 2010); consecuentemente, los marcos regulatorios de la producción y el comercio de estos productos originalmente se desarrollaron en función de los mercados externos. Como señala Meirelles (2010), uno de los puntos clave de estas normativas fue la obligatoriedad de la certificación⁹ para todos los que quisieran ingresar al mercado con esta denominación¹⁰.

Varios autores cuestionan la modalidad de certificación de tercera parte (Pereda, 2012; Rabendo, 2011; Coiduras Sanchez et al, 2006; Fernández, 2002; Souza Casadinho, 1998; Meirelles, 1998, entre otros), dado que resulta costoso, complicado, aumenta la dependencia externa, eleva el precio de venta, certifica productos (y todo el agroecosistema) y no consideran todos los principios de la agroecología.

Dicha forma de certificación por tercera parte, ocasiona que productoras y productores auténticamente agroecológicos, queden excluidos de la posibilidad de diferenciar la calidad ecológica de sus productos.

Ante las dificultades para certificar la calidad de producto ecológico, y la convicción de la calidad de sus productos, las organizaciones de productores/as desarrollaron alternativas a la certificación de tercera parte, como son los Sistemas Participativos de Garantía, también denominados sistemas de certificación participativa.

Según la Federación Internacional de los Movimientos de la Agricultura Orgánica (IFOAM), los Sistemas Participativos de Garantía son sistemas de garantía de calidad

⁸ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

⁹ Existen diferentes formas de evaluar calidad: de primera parte, cuando el propio productor o vendedor realiza la evaluación, de segunda parte cuando evalúa el comprador, y de tercera parte evalúa una organización externa.

¹⁰ En varios países existe restricción del uso del término orgánico y otros similares (agroecológicos, ecológico, biológico, biodinámicos) a los productos que no estén certificados por un organismo de certificación de tercera parte.

que operan a nivel local. Certifican a productores tomando como base la participación activa de los actores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento.

El Foro Latinoamericano de Sistemas Participativos de Garantía, no los restringe a lo local e incorpora el concepto de empoderamiento, definiéndolos como "...sistemas de garantía de calidad contruidos a partir del empoderamiento de las comunidades. La certificación de los/as productores/as se basa en la activa participación de los actores involucrados y los sistemas se basan en la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento...".

Todos los procedimientos se construyen participativamente por lo que se adaptan a las diferentes realidades sociales, culturales, políticas, territoriales, institucionales, organizacionales y económicas, y brindan la posibilidad de desarrollar procesos endógenos con empoderamiento de los actores locales. Como señala Torremocha (2012), los principios y conceptos de los SPGs "...permiten construir propuestas inclusivas desde la flexibilidad y la capacidad creativa...".

Para su implementación se requiere la elaboración participativa de determinadas pautas, procedimientos y protocolos de producción que los productores se comprometen a cumplir, las cuales son garantizadas mediante metodologías de evaluación participativa. En este sentido, Pereda et al (2015), señalan que los SPG requieren "...un alto nivel de conciencia y capacitación y también un crecimiento en las capacidades de gestión de las organizaciones...".

Rabendo (2011), destaca que estos sistemas no se limitan a garantizar normas técnicas, sino también principios y valores sociales, de equidad y ecológicos dentro del proceso de producción.

De acuerdo con una visión compartida por diferentes organizaciones, IFOAM (2007) esquematizó los elementos y características de los SPG, reconociendo que la sustancia vital de estos sistemas es que son creados por los propios productores, consumidores y otros actores que los implementan. Los principios de los SPG, que se

presentan sintéticamente a continuación, fueron sistematizados por el Grupo Internacional de Trabajo sobre SPG¹¹:

- 1) Visión Compartida por los productores y consumidores sobre los principios fundamentales del SPG.
- 2) Participación en la creación y aplicación de principios y reglamentos de todos los interesados.
- 3) Transparencia en el funcionamiento del mecanismo de garantía, el proceso y sobre cómo se toman las decisiones. Deben existir algunos documentos escritos y a disposición sobre el SGP.
- 4) Confianza por parte de la comunidad, aplicando sus diferentes mecanismos de control, sociales y culturales.
- 5) Proceso de Aprendizaje, por el cual se brindarán las herramientas y mecanismos para apoyar el desarrollo comunitario y ecológico sostenibles así como edificar redes de conocimiento, más que proporcionar un certificado.
- 6) Horizontalidad, en la verificación de la calidad ecológica de un producto o proceso, donde todos los involucrados en el proceso cuentan con el mismo nivel de responsabilidad y capacidad para establecerla.

Meirelles (2010) señala que existen etapas de generación de credibilidad que deben estar presentes en todos los esquemas de funcionamiento de los SPG; estas son la declaración de conformidad del productor (declaración jurada) y la verificación por pares (visitas cruzadas). Mientras que hay otras etapas deseables (pero no imprescindibles), como la de verificación de conformidad que involucren otros actores (mirada externa, especialmente consumidores), según lo permita la realidad de cada SPG.

De Haro (2014), se refiere al rol innovador que se les da a los consumidores en las redes alimentarias alternativas (mercados locales y cadenas cortas), cuya participación en algunos casos no se trata de una mera preferencia de consumo, sino de una expresión de valores sobre la sustentabilidad ambiental o las relaciones socioeconómicas que se desean establecer en la comunidad, el tipo de desarrollo que se desea para el territorio y sus comunidades.

¹¹ Este grupo se conformó a partir del Seminario Internacional sobre Certificación Alternativa, realizado en abril de 2004

La organización internacional IFOAM¹² identifica beneficios para SPGs que se implementan en distintos países del mundo: a) Mejor acceso a los mercados orgánicos para productores de pequeña escala b) Mayor educación y sensibilización de los consumidores; c) Favorece relaciones de mercado directas o de corta y desarrollo de mercados locales con valores de “desarrollo endógeno; y d) Empoderamiento que viene de estructuras democráticas de los SPG y del hecho de que las comunidades son dueños del sistema de evaluación de la conformidad, refuerza el capital social y construye responsabilidad colectiva y capacidades.

IV. LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN AMERICA LATINA

4.1. Antecedentes de los SPG en América Latina

Torremocha (2011) reseña que los primeros SPGs se crean en los años 70 en Europa, donde organizaciones ambientalistas instauran sus normas propias de producción. Con el tiempo estas normas se convierten en la base del reglamento europeo de producción ecológica (aprobado en 1990). Esta norma impone un proceso de certificación que excluye toda participación de personas comprometidas con la producción y/o el consumo directo de estos alimentos. El segundo inicio de los SPGs es en la década del 90 en varios continentes, especialmente Asia y en América Latina, cuando algunos colectivos agroecológicos deciden construir alternativas al sistema de certificación de tercera parte, ante el crecimiento del sector de la agricultura ecológica certificada, creado en Europa y reproducido en los Estados Unidos y Japón, pero expandido al resto de regiones.

Actualmente los SPGs se difundieron por todo el mundo¹³, y en América Latina alcanzaron un importante desarrollo, con el apoyo de movimientos ecológicos y de instituciones públicas y privadas, internacionales y nacionales.

¹²https://www.ifoam.bio/sites/default/files/page/files/como_pueden_los_gobiernos_apoyar_a_los_sistemas_participativos_de_garantia_final_0.pdf

¹³De acuerdo al Mapa de SPG que desarrolla el IFOAM, base de datos de adscripción voluntaria, en todo el mundo se registran (al año 2015) más de 250 iniciativas de SPG con 109.317 productores y procesadores involucrados, de los cuales 46.945 ya están certificados a través de PGS. <https://translate.google.com.ar/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.ifoam.bio/en/pgs-maps&prev=search>

El IFOAM, y el Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA) y otras organizaciones nacionales comprometidas con la agroecología, promueven desde hace décadas la certificación participativa. Ya en el año 1998, en un Taller de Comercio de Productos Ecológicos organizado por MAELA¹⁴ se determinó trabajar por el fortalecimiento de una propuesta metodológica regional, que contemple la participación de la sociedad civil (productores, consumidores y sus organizaciones) basada en la confianza mutua. (Fernández, 2002).

Un reconocimiento importante de los SPG se produjo en 2004 cuando IFOAM y MAELA promovieron el Seminario Internacional de sobre Certificación Participativa¹⁵, que reunió a 50 personas de 21 países de los cinco continentes, todos involucrados en distintos SPG. Desde entonces estos sistemas de certificación de la producción ecológica pasaron a compartir un marco de trabajo, y recibieron la apelación de “Sistemas Participativos de Garantía”. En la Carta de Torres, resultado del evento, se manifiesta la disposición a trabajar conjuntamente en la búsqueda del reconocimiento de formas alternativas de certificación. (Meirelles, 2010).

En el año 2009 se creó el Foro Latinoamericano de Sistemas Participativos de Garantía, con el objetivo de ser un espacio de intercambio político y técnico entre los SPGs existentes en el continente, buscando también su mutuo reconocimiento y su visibilidad frente a la sociedad.

El III Foro Latinoamericano de SPGs, realizado en 2015 en Ecuador con participación de representantes de 11 países (Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia, Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay, Chile, Costa Rica y México), dio origen a la Carta de Pichincha, Ecuador que Manifiesta que los SPGs “...son autónomos y que las realidades de cada país o localidad deben determinar la naturaleza de la relación con el Estado. Es un consenso que el rol regulatorio del Estado debería ser precedido de políticas públicas de fomento a la producción y circulación de productos ecológicos. Nos parece ilógico que el control sea normalizado antes que el apoyo...”.

¹⁴ Taller de Comercio de Productos Ecológicos. II Seminario Latinoamericano de Agricultura Ecológica del MAELA"- Noviembre de 1998 Pereira, Risaralda. Colombia.

¹⁵ Se realizó en la ciudad de Torres, Rio Grande do Sul, Brasil.

En el Seminario Regional sobre Agroecología en América Latina y el Caribe (Brasilia, junio de 2015) los participantes¹⁶ instan a los Gobiernos de la Región, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a la FAO, a la Reunión Especializada de Agricultura Familiar REAF/MERCOSUR y otros organismos intergubernamentales e internacionales, a “...Crear instrumentos que permitan la reciprocidad de los SPG entre los países de la región latinoamericana promoviendo la relaciones entre productor y consumidor...”.

En sus recomendaciones de políticas para apoyar los SPG, el IFOAM hace referencia a la publicación “Mejores Prácticas para las políticas orgánicas” de PNUMA-UNCTAD¹⁷ que indica que se deben evitar requisitos de certificación obligatoria por tercera parte, y que se debe explorar otros procedimientos de evaluación de conformidad tales como los SPG, y que la Fuerza Tarea en Armonización y Equivalencia en Agricultura Orgánica (FAO, IFOAM y UNCTAD) recomienda que se deben tomar en cuenta las alternativas emergentes a la certificación de tercera parte, tales como los SPG.

Actualmente, IFOAM reconoce el gran potencial de los SPG, y hace un llamado a los gobiernos para elaborar y mejorar las políticas y regulaciones orgánicas que fomenten los SPG, destacando el importante rol de los gobiernos municipales y locales a través de políticas de fomento, programas para el fortalecimiento de capacidades, actividades de control, sensibilización de consumidores, marketing.

De la revisión bibliográfica realizada, surge que actualmente existen experiencias de SPGs Agroecológicos en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Nicaragua, México, Uruguay; algunas de ellas están reconocidas en la normativa nacional, otras tienen reconocimiento de la autoridad local y otras logran su legitimidad a través de la red institucional que las sostiene. En algunos países tuvieron una expansión muy importante, tal es el caso de Bolivia donde, según datos de la Unidad de Coordinación del Consejo Nacional de Producción agroecológica (UC CNAPE), en el año 2015 se registraron 49 SPGs en los que participan 8.157 familias.

¹⁶ Movimientos sociales, académicos, representantes de entidades políticas de países de América Latina y el Caribe, e invitados de otras regiones.

¹⁷ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

4.2. Marcos normativos que regulan los SPG en países de América Latina

La regulación de los sistemas participativos de garantía es uno de los aspectos más controvertidos dentro del movimiento; algunos consideran que es necesaria porque permitiría consolidar los SPG y convertirlos en una opción real y legalizada, para acceder al mercado ecológico oficial, a subvenciones y a un reconocimiento oficial; y otros creen que regularlos sería contraproducente y consideran el riesgo de que, por la exigencia de la regulación, se normalicen los procesos (Torremocha, 2012).

Meirelles (2010), hace referencia a los principales argumentos utilizados para incluir los SPGs en el marco de la Ley de Agricultura Orgánica de Brasil: i) la necesidad de tener un sistema de garantía más acorde con la realidad social, cultural y económica de la agricultura familiar; ii) evitar hacer de la certificación una traba para el desarrollo del mercado local; iii) no haber contraindicaciones al hecho de incluir los SPGs en la legislación. Evalúa que los gobiernos deben considerar muy atentamente las ventajas y desventajas de la regulación del sector orgánico; en una etapa inicial de desarrollo del mercado orgánico es más importante elaborar leyes de promoción de la agricultura ecológica que reglamentar el etiquetado orgánico.

IFOAM, considera que la promoción del sector orgánicos se puede lograr de diferentes formas, dependiendo de su nivel de desarrollo y el marco regulatorio en el país, enumera las siguientes: 1. Promover, y no regular, el mercado orgánico emergente. 2. Permitir que el cumplimiento con la regulación orgánica sea voluntario. 3. Incluir excepciones en la regulación orgánica. 4. Adaptar la certificación grupal con requisitos compatibles con los SPG. 5. Incluir a los SPG como uno de los sistemas de evaluación de la conformidad permitidos en la regulación.

En el ANEXO I se amplía información sobre la normativa relativa a la regulación de los SPGs en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México y Uruguay. Comparando los distintos marcos normativos, se puede observar que existen distintas situaciones respecto a su reconocimiento y regulación a nivel nacional:

- a) En el marco normativo se validan los SPG como sistemas de certificación orgánica. En el caso de Uruguay, se establece además que la venta directa del productor al consumidor final podrá efectuarse sin necesidad de certificación. En el caso de

Brasil, la normativa reconoce dos tipos distintos de SPG: a) Sistemas formales, implementados por un Organismo Participativo de Evaluación de Calidad (OPAC)¹⁸, y pueden utilizar el sello nacional de orgánico, y b) Sistemas informales, desarrollado por una Organización de Control Social (OCS)¹⁹ que son válidos para los casos de comercialización directa²⁰ por pequeños productores organizados; si bien no pueden usar el sello oficial, utilizan la leyenda “Produto orgânico para venda direta por agricultores familiares organizados não sujeito à certificação de acordo com a Lei nº 10.831...”.

- b) En el marco normativo nacional se incluyen los SPG como sistemas de garantía de la calidad de los productos orgánicos u ecológicos para el mercado nacional. Pero todos los productores deben cumplir la reglamentación, no se exceptúa de la norma a la venta directa. Es el caso de Bolivia y de México.
- c) En el marco normativo nacional no se incluyen los SPG como sistemas de garantía de la calidad de los productos orgánicos u ecológicos para el mercado nacional. Es el caso de Colombia y de Argentina.

La primera alternativa resulta la más adecuada e incluyente para el sector de la agricultura familiar, ya que los productores que venden en forma directa no tienen que cumplir la reglamentación de productos orgánicos.

La segunda alternativa, reconoce e incluye los SPG, pero no presenta alternativas ni excepciones a la norma, por lo que puede resultar desfavorable para los pequeños productores que no están en condiciones de cumplir la reglamentación, y quedan excluidos de la posibilidad de diferenciar sus productos agroecológicos. En el caso de Bolivia, si bien los SPG tuvieron una importante expansión en todo el país, Cárdenas (2017)²¹ considera que “...existen muchos pequeños productores familiares que no trabajan con ONGs y no pertenecen a organizaciones u asociaciones, y no son

¹⁸ Los OPAC son las personas jurídicas que asumen la responsabilidad formal por el conjunto de actividades desarrolladas en un SPG, y deben estar acreditados en el MAPA - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento. MAPA (2008). Es el caso de la Asociación Red Ecovida de Brasil

¹⁹ La Organización de Control Social puede ser formada por un grupo, asociación, cooperativa o consorcio de agricultores familiares, con o sin personalidad jurídica. Deben estar inscriptos en el órgano fiscalizador.

²⁰ Para la legislación brasileña, la venta directa es aquella que ocurre entre el productor y el consumidor final, sin intermediarios. Ej. Ferias, entregas a los consumidores, ventas en las propiedades, a grupos o cooperativas de consumidores, compras gubernamentales, tiendas y restaurantes de agricultores

²¹ Cárdenas (2017). Comunicación personal 21/12/2017.

reconocidos aunque son de por vida ecológicos, y hoy en día los que hacen Agricultura Urbana y Periurbana...”. Además, de que se deben cumplimentar muchos formularios, y el periodo de duración del certificado y de la acreditación del SPG es muy corto (un año). En el caso de México, según Schwentesius Rindermann R. (2017)²² desde 2013 el país cuenta un marco legal completo para la producción orgánica (vigente a partir de 2015), que es una copia de la Norma Orgánica Nacional NOP de Estados Unidos, y los pequeños agricultores orgánicos locales deben cumplir con la regulación para la exportación; esto resulta imposible y destruye los mercados locales orgánicos.

La tercera, no reconoce los SPGs a nivel nacional, y excluye a los productores agroecológicos de la posibilidad de diferenciar sus productos. Ante esta situación, los productores desarrollan sus propios SPG, y su legitimación se logra a través de redes institucionales y/o normativas de nivel ámbito local o municipal.

Respecto a la etapa de transición agroecológica, cabe destacar que tanto la normativa de Bolivia como la de Uruguay incluyen la certificación de productores en transición ecológica. Esto es muy favorable, teniendo en cuenta que esta etapa constituye un proceso complejo que comprende “...no solo elementos técnicos, productivos y ecológicos, sino también aspectos socioculturales y económicos del agricultor, su familia y su comunidad. Por lo tanto, el concepto de transición agroecológica debe entenderse como un proceso multilíneal de cambio que ocurre a través del tiempo...” (Marasas et al, 2012) que debería ser apoyado desde los gobiernos si se pretende la expansión de la agroecología.

Algunas normativas (como es el caso de Uruguay y Bolivia), incluyen la participación obligatoria de consumidores; en este sentido, cabe destacar que en Uruguay existe la Asociación Consumidores Organizados de la Producción Agroecológica del Uruguay - COPAU, con participación activa en los SPG.

²² Schwentesius Rindermann R. (2017). Comunicación personal 24/11/2017

4.3. Estructura y funcionamiento de algunos SPG en países de América Latina

Es fundamental tener en cuenta que el SPG implementado por cada organización, debe adaptarse a sus características específicas y a su contexto local, y definir sus principios, mecanismos de funcionamiento y estructura con la participación de sus integrantes.

A efectos de exponer la diversidad de situaciones, en el Cuadro I se realiza una descripción de la estructura y funcionamiento de experiencias implementadas en distintos países. En el ANEXO II se presenta un reseña de cada una de las experiencias analizadas.

CUADRO I. ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTOS DE DIFERENTES SPG EN PAISES DE LATINOAMÉRICA

SPG	ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTOS	PASOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN/SELLO			
Eco Feria BOLIVIA	Estructura/Actores	Productor, familia, grupo	Evaluador (responsable de seguimiento, autoevaluación y evaluación)	Comité de Garantía (productores, consumidores e instituciones)	Representante legal del SPG
	Funcionamiento	Compromiso firmado con el SPG de cumplimiento de la Norma Técnica Nacional. Croquis de la ubicación, plan de mejoramiento de la producción	Se realiza la autoevaluación entre productores, recolectores, autoridades locales y el evaluador. El evaluador elabora una hoja de evaluación de cada productor, y lista con información de cada uno	En base a los resultados de la autoevaluación, y verifica in situ (por muestreo) el compromiso asumido y plan de mejora. Califica a productores ecológicos o en transición (etapa 1 o 2). Si no cumplen, observaciones y correcciones	Emite el documento de garantía ecológica o documento de garantía en transición, y el derecho a usar los respectivos sellos.
Red Ecovida - BRASIL	Estructura/Actores	Familias agrupadas, productores, distribuidores, comercializadoras	Comisión de Ética del Grupo (asociación, cooperativa, etc.)	Consejo de Ética del Núcleo Regional (productores, instituciones, consumidores)	Red ECOVIDA- Organismo Participativo de Evaluación de Conformidad (OPAC)
	Funcionamiento	Manifestación interés, formulario con datos y declaración cumplimiento de reglas	Visitas de pares, intercambios, pactos de responsabilidad. Informe y actas.	Analiza formularios. Visita de verificación y toma la conformidad la decisión sobre la conformidad o no y las posibles medidas de corrección y penalidades a ser aplicadas. Emite el certificado	Emite certificado de conformidad orgánica (Validez de un año)
Red de Agro mercados Agroecológicos Campesinos Valle de Cauca - COLOMBIA	Estructura/Actores	Familias de un territorio que forman una organización	Comité de Dialogo (CD) de la Organización de base (3 familias)	CD del Mercado (organizaciones y consumidores)	Red (conformada por 2 familias de cada mercado)
	Funcionamiento	Presentan carta compromiso (Acuerdo de Vida) e información, acreditación de capacitaciones, diagnóstico predial	Analiza información, realiza visitas (con lista de chequeo de prácticas) y envía informes de visita al CD del Mercado.	Centraliza informes y verifica (visitas)	Recibe reportes expide declaración de confianza y sello. También verifica (visitas, seguimiento)
Red Mexicana de Tianguis y mercados Orgánicos- MEXICO	Estructura/Actores	Productor	Comité de Certificación Orgánica Participativa (productores, técnicos, consumidores)		
	Funcionamiento	Solicita ingreso al mercado y completa un cuestionario sobre procesos de producción y transformación.	Revisa la información y si cumple con los lineamientos técnicos, realiza las visitas y verifica cumplimiento del reglamento. Se reúne y decide sobre la certificación. Emite el certificado y sello		

SPG	ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTOS	PASOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN/SELLO			
Red de Agroecología del Uruguay - URUGUAY	Estructura/Actores	Familias del grupo/organización	Comisión interna del Grupo	Consejo de Ética y Calidad Regional (consumidores, técnicos y agricultores)	Red Agroecología
	Funcionamiento	Solicitud y Presentación de declaración jurada, plan de manejo anual	Visitas entre productores, informes y planilla resumen	Evalúa, realiza visitas y decide autorización para uso del sello y emisión de certificado	Emitte certificado

Fuente: elaboración propia sobre la base de distintas fuentes

En los casos analizados, se puede observar que cuatro de las seis organizaciones consideradas tienen estructura organizativa de red con distinto alcance: Red de Agroecología del Uruguay tiene alcance nacional, la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos (México) abarca 12 Estados, la Red Ecovida de Brasil se desarrolla en tres estados, y la Red de Agromercados Agroecológicos Campesinos Valle del Cauca (Colombia) en un Estado. En tanto que la Ecoferia de Bolivia es de alcance municipal. La estructura puede ser descentralizada en regiones integradas por grupos de agricultores, consumidores, organizaciones de apoyo y asesoramiento técnico, y personas en general que compartan los principios agroecológicos.

Si bien cada SPG se construyó de acuerdo a las especificidades de cada caso, todos tienen en su estructura una comisión responsable de la implementación del proceso, conformada por varios integrantes (productores, consumidores, instituciones de apoyo) que según los casos tienen distintas denominaciones: Consejo de Ética (Brasil), Comité de Garantía (Bolivia), Comité de Dialogo (Colombia), Comité de Certificación (México), Consejo de Ética y Calidad (Uruguay). Generalmente funcionan de manera descentralizada.

Dichas comisiones realizan determinados procedimientos para determinar la conformidad o no de la acreditación y certificación. La no conformidad implica que los productores deben cumplimentar una serie de recomendaciones para poder ser acreditados. Por lo general, los productores reciben un certificado y un sello que pueden utilizar para mostrar en sus puestos de venta o como etiqueta en sus productos.

Como se comentó con anterioridad, generalmente todos los SPG incluyen en sus procedimientos una primera etapa de declaración de conformidad con las normas y reglas establecidas por parte del productor, así como una segunda etapa de verificación por parte de agricultores vinculados al grupo local, que incluye visitas cruzadas entre productores. En sistemas más complejos en cuanto a su integración, la verificación se completa con la participación de otros agricultores no vinculados localmente, así como con la intervención de otros actores sociales como los consumidores (Meirelles, 2007; Gómez Perazzoli, 2007).

Las experiencias difieren en los actores intervinientes en su estructura, en la cantidad de pasos en el mecanismo de control y en la documentación a presentar para acceder a la certificación. Algunos son más complejos y otros simplifican los procedimientos, pero se debe tener en cuenta que de acuerdo a los principios de participación y autonomía, no hay modelos de estructuras y mecanismos de funcionamiento a seguir o recomendar; en cada caso éstos se deben diseñar por los propios participantes, de acuerdo al contexto local y las características de los grupos. Asimismo, los procedimientos operativos también pueden modificarse y mejorarse con el tiempo y camino recorrido por el SPG.

La construcción de los SPGs se realiza en función de los recursos disponibles, el capital social, las relaciones de poder, el apoyo del estado, etc. Y esto además de darle riqueza a los procesos, permite el desarrollo de procesos endógenos acordes a la realidad social, cultural y económica de la agricultura familiar.

V. SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA AGROECOLÓGICOS EN LA ARGENTINA

5.1. Contexto político y normativo

En la Argentina, desde principios del siglo XXI, se iniciaron avances en institucionalidad, políticas y normativas para la promoción del sector de la agricultura familiar (AF) y de la agroecología (en menor medida). Se destacan entre otros:

- La sanción de la ley Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, a fines de 2014 (aún no reglamentada), en la que se determina que para la conservación y mejoramiento de los Suelos y demás Recursos Naturales, "... se instrumentarán para tal fin políticas activas y participativas, con métodos sustentables, priorizando las prácticas agroecológicas a fin de preservar, recuperar y/o mejorar las condiciones de la tierra, especialmente de la productiva..."; y para la certificaciones, "...El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de un Sistema de Certificación Participativa, asegurará la certificación en procesos y productos de circulación nacional..." y además que el Ministerio impulsará la "...promoción de marcas comerciales y denominaciones de origen y

otros mecanismos de certificación, como estrategia de valorización de los productos de la Agricultura Familiar...”.

- La implementación del monotributo social agropecuario, el Registro de la Agricultura Familiar y la ley de marcas colectivas.
- La creación del Sello “Producido por la Agricultura Familiar” mediante Resolución Nº 419 de 2015 que se refiere a “la implementación a nivel provincial, regional, y/o nacional, de Sistemas Participativos de Garantías para los productos de la agricultura familiar y campesina...”. Sin embargo, la reglamentación en el año 2017 a través de la Resolución 330-E, no incluye los SPGs como una herramienta para la acreditación del sello.
- La creación de la Secretaría de la Agricultura Familiar (actualmente Subsecretaría de AF y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria) en la que funcionó un Equipo SPG con técnicos que acompañaron experiencias locales; además de un área específica para la AF (SENAF) en el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria), en el ámbito del actual Ministerio de Agroindustria
- La creación del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la AF (CIPAF) y de la Red de Agroecología, que se sumaron al accionar del Programa ProHuerta²³ y otros proyectos de extensión que promocionan las prácticas agroecológicas, en el ámbito del INTA.
- La conformación del Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar y la Cámara de Fabricantes de Maquinarias para la Agricultura Familiar (CAMAF) promovidos por el CIPAF-INTA, que abordan temáticas agroecológicas.
- En el ámbito académico se crearon carreras de grado y posgrado, que se suman a las Cátedras de Agroecología y de Soberanía Alimentaria (CaLiSA) de varias universidades²⁴. Es el caso de la Especialización en Agroecología de la Universidad Nacional de la Matanza, y de la Licenciatura en Agroecología de la Universidad Nacional de Río Negro) y la Diplomatura en Agroecología de la Universidad Tecnológica Nacional de Trenque Lauquen.
- Varios municipios se integraron en la Red Nacional de Municipios y Comunidades que fomenta la Agroecología (RENAMA).

²³ El Programa ProHuerta es un programa ejecutado conjuntamente entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el INTA, que desde su creación promueve el desarrollo de huertas y granjas con prácticas orgánicas y agroecológicas.

²⁴ Vale destacar que la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de La Plata, desde hace décadas dictan curso y cátedra de Agroecología, respectivamente.

- Las organizaciones no gubernamentales desde hace muchos años trabajan junto a los agricultores familiares en la difusión y desarrollo de prácticas agroecológicas: el Instituto de Cultura Popular (INCUPO), el Instituto de Desarrollo Social (INDES), el Centro de Estudios sobre Tecnologías Apropriadas de la Argentina (CETAAR), el Centro Ecuménico de Educación Popular (CEDEPO), el Centro de Estudios sobre Producciones Agroecológicas (CEPAR) y la Red de agricultura Orgánica de Misiones (RAOM), entre otras (Rabendo, 2011).
- El enfoque agroecológico también fue incorporados como parte de las reivindicaciones y las propuestas de alternativas de distintas organizaciones como el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), integrada por un gran número de organizaciones campesinas e indígenas de la Argentina (Patroulleau, et al, 2017).
- Asimismo, las regulaciones de varios municipios para el uso de agroquímicos, crean la oportunidad para el desarrollo de producciones agroecológicas y SGP's en las franjas donde se prohíbe la fumigación.

En lo referente a los SPGs, en nuestro país también hubo avances normativos e institucionales:

- Algunos gobiernos municipales, avanzaron en la sanción de normativas específicas para los SPG. A partir del año 2009, el Municipio de Bella Vista de la Provincia de Corrientes, aprobó normativas que crean y regulan el SPG Agroecológico de Bella Vista; y en el Municipio de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, en septiembre de 2015 se aprobó la Ordenanza Municipal de Producción Agroecológica de Colonia Caroya N° 1911, la cual entró en vigencia a fines del año 2017.
- La provincia de Misiones sancionó la Ley de Fomento a la Producción Agroecológica en 2014, que incluye la creación de un sistema de certificación participativa, actualmente en construcción.
- En 2016 se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley "Régimen de Fomento a la Producción Agroecológica Rural y Urbana". Que incluye la creación de un Sistema Nacional Único de Certificación Participativa, y se estipula que estaría coordinado por el INTA en cada una de las Provincias que Adhieran a la Presente Ley a través de sus Centros Regionales.

En los últimos años, se organizaron varias reuniones y talleres nacionales para intercambiar y debatir sobre las experiencias de SPG con participación de numerosas organizaciones de productores, entre otras se puede mencionar:

- Seminario de Sistemas Participativos de Garantía, en el marco de las alternativas de comercialización de la Agricultura Familiar, en la ciudad de Goya (Corrientes), noviembre de 2014. Organizado por la Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación, el INTA, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, MAELA, INCUPO, Grupo Agroecológico Las Tres Colonias de Bella Vista (Corrientes) y la Feria Franca de Goya.
- II Reunión Especializada en Sistemas Participativos de Garantía de la Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación, en Córdoba, septiembre de 2015. Organizada por esta Secretaría.
- Jornada Nacional sobre Sistemas Participativos de Garantías, en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. Universidad Nacional de La Plata, septiembre de 2016. Organizadas por MAELA, Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares de Bs As, Secretaría de Agricultura Familiar y UCAR de del Ministerio de Agroindustria, INTA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, SENAF / SENASA, Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (MAI Provincia de Buenos Aires).

Sin embargo, al no existir una política integral de promoción de la agroecología (Patroulleau et al, 2017), no hay un marco nacional que propicie la difusión y expansión de los SPGs.

5.2. Experiencias de SPGs Agroecológicos en la Argentina

En el Cuadro II se presentan experiencias de SPG identificadas en la Argentina. En cada uno de los casos se relevó el año de inicio del SPG, el estado de avance, su ámbito de funcionamiento (municipal, provincial, nacional), la normativa específica (si existiese) y los participantes del SPG.

Respecto al estado de avance se clasificó las experiencias en: a) En funcionamiento, cuando ya se pusieron en marcha todos los procedimientos necesarios para la certificación, y b) En construcción, cuando aún se están definiendo los procedimientos y no se implementó todo el proceso.

A efectos de ampliar información, en el ANEXO III se presenta una síntesis de las experiencias identificadas, elaborada a partir de estudios de caso, sistematizaciones y comunicaciones personales.

Cabe aclarar que este relevamiento de los casos desarrollados en el país no es exhaustivo, ya que el inventario o mapeo de estos Sistemas exceden el alcance del presente trabajo. A través de la bibliografía (Rabendo, 2011; Mauricio et al, 2016) y mediante comunicación personal con referentes²⁵, se conoce que algunas experiencias de SPG tuvieron un avance importante, pero actualmente no están desarrollo y por eso no se las incluyó en el análisis. Son los casos por ejemplo de la “Cooperativa Agropecuaria de Productores Familiares de Cañuelas Ltda.” (APF Cañuelas) de la Provincia de Buenos Aires y de la Feria de Cipolletti (Pcia de Rio Negro). En el primer caso se inició la experiencia, llegando incluso a elaborar un proyecto de normativa municipal²⁶, pero hasta la fecha no fue aprobada por el Consejo Deliberante de Cañuelas; en el segundo caso, se avanzó con el desarrollo protocolos, formularios, instructivos, pero no se llegó a la etapa de las evaluaciones.

Asimismo, a través de las memorias de reuniones y encuentros específicos de nivel nacional, se puede inferir que existen otros procesos participativos que acompañan transición ecológica con desarrollos muy incipientes. También existen casos, como el de la Feria de Huerteros de Tucumán, que implementa un Sistema de Gestión de Calidad Integral (Zelaya et al, 2015) con participación del ProHuerta-INTA y la red de promotores y organizaciones comunitarias que conforman la Red Orgánica Solidaria de Tucumán (ROST).

²⁵ Comunicación personal Daniel Bareilles de APF Cañuelas en diciembre de 2017 y con Betina Mauricio de INTA Cipolletti en noviembre de 2017.

²⁶ El proyecto de ordenanza municipal se origina en la Mesa Provincial de Organizaciones de Productores Familiares, co participación de representantes del ámbito nacional, provincial y municipal del Estado (INTA, ProHuerta, Secretaría de Medio Ambiente del Municipio, Agencia de Desarrollo de Cañuelas), organizaciones no gubernamentales (MAELA, RAPAL, CETAAR, Oré Tapé), Universidades (Universidad de La Plata Cátedra de Soberanía Alimentaria). Propone declarar a Cañuelas “zona de producción agroecológica”, libre de agroquímicos. Asimismo contempla la conformación de un Consejo de Garantía Participativa de Producción Agroecológica.

CUADRO II: EXPERIENCIAS DE SPG IDENTIFICADOS EN LA ARGENTINA

SPG	INICIO	ESTADO	AMBITO	NORMATIVA	PARTICIPANTES
Grupo Agroecológico “Las Tres Colonias” de Bella Vista (Corrientes)	2007	En funcionamiento	Municipal	Res.113/07; Ordenanza N° 919/09, Res. N° 932/10 Municipales (declaran interés, crean regulan SPG)	Grupo Agroecológico “Las Tres Colonias” de Bella Vista; INCUPO, Municipalidad de Bella Vista, Asociación Ecológica de Bella Vista, INTA AER Bella Vista, Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Instituto Agrotécnico Pedro Fuentes Godo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE, SENASA, INTI.
Ferias Verdes de Mar del Plata (Buenos Aires)	2011	En construcción	Local-Ferias Verdes		Productores de la Ferias verdes, Pro Huerta (INTA-MDSN), Programa de Autoproducción de Alimentos (Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata e INTA Balcarce) y Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación.
Consejo Participativo de Garantía “JOA” (Corrientes)	2013	En construcción	Local (Corrientes y Empedrado)		Asociación Provincial de Ferias Francas de Corrientes, SENASA, Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Nacional de Corrientes, Escuelas Agro-técnicas, Grupo Vegetariano, Municipalidad de Corrientes, Municipalidad de Empedrado, INTA.
Feria Agroecológica de Córdoba (Córdoba)	2014	En funcionamiento	Local Feria FAC,		Feriantes de la Feria Agroecológica de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación (actualmente Subsecretaría), INTA-Pro Huerta Córdoba.
Colonia Caroya (Córdoba)	2014	En funcionamiento	Municipal	Ordenanza municipal N° 1911/15, y su reglamento Decreto N° 506/2017 regula la certificación por SPG y beneficios impositivos	Productores de la Feria Agroecológica del Camino Real, Área de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Colonia Caroya, Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación, INTA Jesús María
Sistema Único de Certificación Participativa de Misiones	2014	En construcción	Provincial	Ley Provincial VIII - N.º 68/14 de Fomento a la Producción Agroecológica	Organizaciones de productores, representantes de comunidades aborígenes, Ministerio del Agro y la Producción, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial, Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual Comercio e Integración, INTA, Ministerio de Derechos Humanos, Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Universidad Nacional de Misiones.
Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires	2017	En construcción (experiencia piloto implementada)	Local -Feria Del Productor al Consumidor,	Res. 5467/17 Consejo Directivo de la FAUBA	Productores y consumidores de la Feria Del Productor al Consumidor, INTA, INAL, SENASA, Catedra Libre de Soberanía Alimentaria de la FAUBA, Secretaría de Extensión de la FAUBA, Programa de Extensión del AMBA; docentes y estudiantes de esta Facultad.

Fuente: elaboración propia sobre la base de distintas fuentes

Como puede observarse en el mencionado Cuadro II, respecto a la antigüedad de los SPG nacionales, cinco de las siete experiencias identificadas se iniciaron en los últimos cinco años, y varios aún están en desarrollo.

Esto indica que el desarrollo de los SPG en Argentina es incipiente, pero que están diversificándose en su ubicación geográfica, en los ámbitos de referencia y las instituciones participantes.

Se destaca el SPG de Bella Vista (Corrientes) que es una experiencia consolidada, con una década de evolución, pionera en nuestro país, y motivadora para otros grupos a nivel nacional tanto de SPG agroecológicos como de los que buscan garantizar inocuidad y buenas prácticas bromatológicas.

En relación con el ámbito de desarrollo, es destacable el Sistema Único de Certificación Participativa de Misiones, el primero en el país de alcance provincial. Si bien su conformación es reciente y aún está en desarrollo, su evolución será clave como referencia para que otros gobiernos provinciales emprendan políticas similares. Dos SPGs son de alcance municipal, el de Colonia Caroya (Córdoba), con normativa aprobada recientemente y el ya mencionado de Bella Vista con amplio marco normativo. El resto son de alcance local, pero con buen respaldo institucional.

Entre los participantes de los Comités de Garantía, se destacan instituciones nacionales, como la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación (actual Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial) y el INTA, así como diversas instituciones locales.

Cabe resaltar el rol de las Universidades públicas en la promoción y acompañamiento de los procesos de los SPGs, como es el caso de Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Nacional de Corrientes, Universidad Nacional de Misiones.

En el caso de la Facultad de Agronomía de Buenos Aires, constituye una innovación institucional la reciente aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de

normativa específica para la creación de un SPG en su ámbito, donde se desarrolla una feria franca. Este respaldo del sector académico a los SPG establece un importante antecedente para las ferias que se desarrollan en otras universidades del país.

5.3. Factores que propician y factores que limitan el desarrollo de los SPGs Agroecológicos en la Argentina

A partir de estudios de caso y otra información secundaria sobre experiencias de SPG Agroecológicos en la Argentina, se identificó los factores que propician y los que limitan el desarrollo de cada uno de ellos.

De acuerdo a la disponibilidad de información específica, se tomaron los casos de SPGs del Grupo Agroecológico “Las Tres Colonias” de Bella Vista (Corrientes), las Ferias Verdes de Mar del Plata (Buenos Aires), el Consejo Participativo de Garantía “JOA”(Corrientes) y la Feria Agroecológica de Córdoba. En algunos casos se consultó a algunos informantes clave para actualizar y/o complementar la información.

En el Cuadro III se presenta la información relevada, categorizada en distintas dimensiones: a) Ecológica y Técnico Productiva, b) Económica, d) Sociocultural y e) Política. Cabe aclarar que el orden de presentación no implica mayor importancia ni refiere a mayor frecuencia de aparición.

Del análisis de la información, surge que los factores identificados en las experiencias de SPGs consideradas se corresponden con diferentes dimensiones.

5.3.1. Factores que propician el desarrollo de los SPGs Agroecológicos en la Argentina

Dentro de los que se relacionan con la dimensión ecológica y técnico-productiva, se menciona (en un SPG en desarrollo) las visitas a los predios y la importancia del relevamiento de las demandas de los productores, tanto grupales e individuales.

En lo sociocultural, se señala la constancia y la voluntad de participación de productoras y productores, así como el alto grado de compromiso de todos los involucrados. También la capacitación permanente, y la identificación e inclusión en

la metodología del SPG de actividades para la validación social, que ya se desarrollaban con anterioridad al SPG. Otro factor facilitador identificado es el trabajo interdisciplinario para abordar la complejidad de los sistemas agroecológicos.

En la dimensión política se valora la presencia de las instituciones del Estado en el territorio.

5.3.2. Factores que limitan el desarrollo de los SPGs Agroecológicos en la Argentina

En la dimensión Ecológico técnico productiva, se mencionan que a la actividad productiva que realizan las/os productoras/es, deben sumar otras adicionales propias del SPG como los registros de cantidades.

En el aspecto económico, se hace referencia, por un lado, a que no se puede comercializar con sello de garantía fuera del ámbito municipal, y por otro lado a que el limitado financiamiento logrado no es acorde con las acciones del largo plazo que implica el SPG.

Las limitantes de índole sociocultural mencionadas son variadas; se hace referencia que los procesos del SPG son lentos y al insumo de tiempo disponible para la formación y el intercambio de saberes para el cumplimiento de las visitas y reuniones del SPG, sumado a que las distancias que separan a los sistemas productivos dificultan los encuentros. Asimismo se observa que la diversidad de lógicas de producción de los integrantes del SPG, ralentiza los procesos. Por otro lado, se señala que no es fácil la incorporación de productores al SPG, esto relacionado con la falta de difusión de la agroecología. También se mencionan dificultades para realizar las visitas cruzadas cuando hay conflictos en el grupo. Y por último, en relación con el Consejo de Garantía, la necesidad de incorporación de diversidad de actores del sector de los consumidores y de claridad en la convocatoria para la conformación del mismo.

Respecto a la dimensión política, se visualiza como una amenaza el vaciamiento de las instituciones estatales que trabajan con la AF, además de que faltan técnicos con dedicación exclusiva para acompañar el SPG y la situación inestable de los que acompañan el proceso.

CUADRO III: FACTORES QUE PROPICIAN Y FACTORES QUE LIMITAN EL DESARROLLO DE SPGs AGROECOLÓGICOS EN ARGENTINA

DIMENSIONES	FACTORES QUE PROPICIAN	FACTORES QUE LIMITAN
Ecológico Técnico Productiva	<ul style="list-style-type: none"> Las visitas a chacras y el relevamiento de demandas personalizadas y grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> A la actividad productiva, se suman tareas específicas del SPG como el registro de actividades.
Económica		<ul style="list-style-type: none"> No se pueden vender formalmente los productos con sello de garantía fuera del Municipio (Bella Vista). El limitado financiamiento conseguido no es acorde con una línea de acción a largo plazo
Sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> La constancia de los productores participantes del SPG. La voluntad de participación de productores y productoras, (resultado en parte del proceso socio organizativo previo). El alto grado de compromiso de todos los involucrados en el SPG. La capacitación permanente, tanto para los productores como para todos los actores del SPG. Las actividades que se realizaban previamente como parte de la validación social, se reconocieron como parte de la metodología del SPG y ayudaron a construir el SPG (Talleres de capacitación, recorridas grupales, apertura espacios productivos a la comunidad, actividades educativas, culturales en la feria, etc). . El trabajo interdisciplinario. 	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos son lentos. La formación de técnicos y productores, y el intercambio de conocimientos es lo que insume más tiempo. Se necesita mucha disponibilidad de tiempo y esfuerzo para cumplir con visitas y reuniones. La diversidad de lógicas de producción, si bien no es una limitante (sino una fortaleza), ralentiza el proceso. Las distancias que separan a algunos sistemas de producción dificultan los encuentros. No se da fácilmente la incorporación de nuevas familias / ferias locales al SPG. No se difunde y asume la producción agroecológica. Queda aún pendiente suscitar el interés de más diversidad de actores del sector de los consumidores La generación de determinadas expectativas ante la convocatoria a la constitución del Comité o Consejo de Garantía requiere claridad en la convocatoria Lo más difícil fue que los productores se abran a recibir a otros productores a sus predios en las visitas cruzadas, cuando existen problemas entre ellos.
Política	<ul style="list-style-type: none"> La presencia de diversas instituciones en el territorio (INTA, Secretaría de AF de la Nación, UNC, INTI). 	<ul style="list-style-type: none"> Faltan técnicos con dedicación exclusiva para acompañar el SPG Vaciamiento de las instituciones estatales que trabajan con la AF. La mayor limitante para seguir dando impulso al proceso es la situación laboral inestable de los técnicos que acompañan el proceso

Fuente: Elaboración propia en base a distintas fuentes

5.4. Beneficios e impactos de SPGs Agroecológicos en la Argentina

El equipo de SPG de la SAF (2015) en la Memoria de la II Reunión especializada en Sistemas Participativos de Garantía de la Secretaria de Agricultura Familiar, - SAF Nación enumera algunos beneficios de estos Sistemas: a) Fomenta el trabajo asociativo y comunitario; b) Promueve una gestión más ágil y organizativa del proceso productivo, que incluye una planificación compartida; c) Se basa un proceso continuo de aprendizaje y mejora; d) Fortalece el entramado social; e) Requiere la presencia de la sociedad civil organizada, del sector público y la comunidad.

A partir de estudios de caso e información secundaria sobre experiencias de SPG en Argentina, se relevaron los beneficios que lograron las organizaciones a través del desarrollo de sus SPGs. En algunos casos se consultó a algunos informantes clave para actualizar y/o complementar la información.

A continuación se presenta la información, analizada y categorizada en distintas dimensiones: a) Ecológica y Técnico-Productiva, b) Económica, c) Sociocultural y e) Política.

CUADRO IV: BENEFICIOS E IMPACTOS LOGRADOS POR EXPERIENCIAS DE SPGs EN ARGENTINA

DIMENSIONES	BENEFICIOS DE LA EXPERIENCIA
Ecológico Técnico- Productiva	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y capacitación en el diseño de sistemas productivos agroecológicos. • Mejoramiento continuo de la calidad, a partir del desarrollo de capacidades. • Elaboración del protocolo de prácticas agroecológicas en forma conjunta. • Transparencia en la forma de producir. • Se identificaron productores con perfil agroecológico o en transición. • Se instaló un “Sistema Guía” en transición hacia la Agroecología, como espacio de intercambio.
Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas oportunidades y canales de venta, con mejores precios y sin costos extras. • Se ofrecen productos de calidad a precio justo. • Se venden productos diferenciados sin costos extra por la certificación, logrando mejora en los ingresos con una forma de comercialización más estable, menores costos productivos y sin intermediarios. • Fortalecimiento de la feria agroecológica como principal punto de mercadeo local.
Sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de la propia producción. • Creación de conciencia sobre la Agroecología (a nivel de los consumidores y divulgación en los medios). Intercambio de saberes entre productores Reconocimiento y confianza de los consumidores: calidad y precio justo. . • Fomento de la producción de base agroecológica, ya que la legitima. • Los consumidores tienen la posibilidad de establecer contacto directo con los productores, con mutuos beneficios. • Promueve la relación directa entre productores y consumidores con beneficios mutuos. • Participación en espacios de capacitación, intercambio y debate con otros productores, técnicos, funcionarios, etc. • Los acuerdos en el SPG y la generación de espacios de discusión e intercambio sobre dichas actividades • Formación y capacitación en técnicas y estrategias organizativas. • Otras ferias de la provincia (Corrientes) están utilizando la metodología del SPG como mecanismo de control de la calidad • Mejora las condiciones de trabajo y de vida de las familias ya que, al no utilizar agrotóxicos, hay menos riesgos de salud y una mejor calidad en los alimentos que consumen
Política	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento de los productores y productoras al generar la certificación de sus propios productos basándose en parámetros de evaluación acordes a la cultura regional en la que se encuentra el productor. • Acuerdo entre instituciones respecto de las normas de producción Agroecológicas y mecanismos de auto control • Se conformó un Consejo de garantía interinstitucional, integrado y capacitado.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de varias fuentes

Como puede observarse a partir de la información relevada, los beneficios e impactos que se obtienen a través de los SPG son multidimensionales, y los reciben en forma directa productores y productoras, consumidores e instituciones, e indirectamente se beneficia la toda la sociedad por que facilitan procesos para la adopción de prácticas de producción, distribución y consumo que preservan el ambiente y los recursos naturales.

Respecto a los aspectos ecológico-técnico productivos, los beneficios mencionados se refieren a la formación y desarrollo de capacidades, así como al mejoramiento continuo de la calidad, a la elaboración participativa de protocolos y transparencia en la forma de producir, a la identificación de productores agroecológicos y a la instalación de un sistema guía como espacio de intercambio.

Los beneficios e impactos de tipo económico, se relacionan a una mejora en la comercialización de los productos (mejora en los ingresos, nueva oportunidades y canales de venta, mejores precios, oferta de productos de calidad certificados sin costo extra, menores costos de producción, precios justos para los consumidores y fortalecimiento de la feria local).

En los aspectos socioculturales, los beneficios e impactos mencionados son variados: la valoración de la calidad de la propia producción; el reconocimiento y confianza por parte de los consumidores a través de vínculos directos; el fomento de la agroecología a partir de su legitimización y creación de conciencia ecológica; el intercambio de saberes, la participación en espacios de discusión y consenso; la generación de capacidades sociorganizativas y la apropiación de la metodología por otros grupos de productores. Todo esto impacta en las condiciones de trabajo de productoras y productores con menores riesgos de salud y alimentación de calidad. También se menciona que otras ferias están utilizando la metodología de SPG como mecanismo de control de calidad e inocuidad.²⁷

²⁷ Es el caso de la Feria de Goya (Provincia de Corrientes) que está implementando la metodología SPG para dar cuenta de la calidad, inocuidad y requerimientos bromatológicos, a través de un espacio interinstitucional: Mesa de Seguridad y Soberanía Alimentaria (Municipalidad de Goya SAF Nación, SENASA y Feria Franca de Goya). Laura Alemis (2018), Comunicación personal 3 de enero 2018.

En la dimensión política, se reconocen beneficios respecto al empoderamiento de los productores, los acuerdos entre instituciones y la conformación de los consejos de garantía donde participan instituciones públicas y privadas.

VI. CONCLUSIONES

Los sistemas participativos de garantía son una herramienta apropiada para las organizaciones de productores familiares, dado que promueven los procesos agroecológicos, a la vez que garantizan la calidad ecológica de sus productos, basándose en la participación, la confianza y las redes sociales. Asimismo, los SPG de acuerdo a sus conceptos y principios, promueven el desarrollo de procesos colectivos de autogestión y decisión autónoma sobre el manejo de los recursos y de las formas de producir, comercializar y consumir alimentos, contribuyendo con la soberanía alimentaria.

Como lo considera la bibliografía y de acuerdo al análisis de estudios de caso sobre SPGs desarrollados en la Argentina, los beneficios e impactos logrados son multidimensionales: Ecológico técnico-productivos (mejora de calidad, formación y orientación hacia la mejora de calidad), Económicos (mejora en las condiciones de comercialización, en los ingresos y en la oferta de productos de calidad); Socioculturales (Valoración propia y reconocimiento por los consumidores a través de generación de confianza, fomento de la agroecología, intercambio de saberes, y generación de espacios de discusión y consenso; capacidades socioorganizativas; y políticos (empoderamiento de productoras y productores; espacios interinstitucionales).

Si bien el desarrollo de los SPGs en la Argentina es aún incipiente, en los últimos cinco años se iniciaron varias experiencias de SPGs agroecológicos en la Argentina (cinco de las siete identificadas) diversificándose la ubicación geográfica, los ámbitos de referencia y las instituciones participantes.

Teniendo en cuenta los factores multidimensionales que influyen en el desarrollo de estos sistemas, se considera que su expansión dependerá, tanto de la implementación de políticas públicas de promoción de la agroecología que los incluyan, como de los

procesos colectivos que les brinden mayor legitimidad. Así, una mayor difusión, y consolidación de las experiencias de SPG contribuirá a crear las condiciones para que los gobiernos las reconozcan y promuevan.

Dado que el sector agroecológico tiene aún un desarrollo incipiente en la Argentina, las políticas y normativas deberían estar dirigidas al fomento y promoción de la agroecología (más que a la regulación y control) e incluir los SPGs como herramientas apropiadas para tal fin.

En este sentido, la regulación de los SPGs a nivel nacional, siempre que implique una política integral de promoción de la agroecología (y no solo control) puede contribuir a su expansión y difusión, posibilitando ampliar la comercialización y circulación de productos agroecológicos certificados en todo el ámbito nacional.

El fortalecimiento de las redes y alianzas por las organizaciones de productores que promueven los SPGs para el desarrollo de procesos de validación, legitimización social e incidencia en las políticas públicas; el intercambio, relevamiento y mapeo de experiencias de SPG; el desarrollo de actividades de capacitación permanente para los participantes y de sensibilización para los consumidores (eventos educativos y recreativos) pueden contribuir a una mayor visibilidad y difusión de los SPGs

Los municipios tienen un rol muy importante en el fomento y promoción de la agroecología, incluyendo los SPGs como herramientas para expandir la producción agroecológica y el acceso de la población a productos más saludables. Puede tratarse de incentivos a los productores que certifiquen participativamente su producción (descuento en impuestos e incentivos fiscales, compras del estado, acceso a la tierra y al agua, etc.) y/o apoyo a las organizaciones (recursos económicos y materiales, transporte, fortalecimiento de capacidades, etc.).

Las instituciones del Estado, deben contribuir al fortalecimiento de las capacidades en los territorios a través de proyectos y actividades de capacitación, investigación, apoyo técnico y acceso al financiamiento específico, así como en la conformación de una red de SPGs. A estos efectos, sería conveniente realizar junto a las organizaciones de productores, un relevamiento y mapeo nacional de los SPGs en sus distintos estados de evolución.

Las universidades junto a otros organismos de Ciencia y Técnica, deberían incluir en sus programas de extensión e investigación a los SPGs como promotores de la Agroecología (como ya lo hacen varias universidades nacionales).

Respecto al funcionamiento de los SPGs, los esfuerzos deberían centrarse en la simplificación de los procedimientos, con formularios, registros e informes que faciliten la comprensión y cumplimiento por todos los productores; en la capacitación permanente de todos los participantes y en el desarrollo participativo de protocolos agroecológicos inclusivos (adecuados a la realidad de los productores); y en la conformación y consolidación de Consejos de Garantía basados en la participación, la transparencia y la confianza.

VII. FUENTES DE REFERENCIAS

Altieri, M. (1997). "El 'Estado del Arte' de la agroecología y su contribución al desarrollo rural en América Latina" en Desarrollo rural humano y agroecológico, 2º Curso de autoformación a distancia. CET-CLADES, Santiago de Chile.

Altieri, M. (1999): Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable. Editorial Norman-. Montevideo.

Caracciolo, M. (2017). Soberanía Alimentaria y Mercados Alternativos. Programa en Economía Solidaria. Escuela de Economía y Negocios. UNSAM Centro de Estudios y Formación en Economía Social y Solidaria. La Yumba, Cooperativa de Consumo Ltda.

Cárdenas, A. (2016). Acreditación en Producción Agroecológica "el SPG Eco Feria: Un camino por recorrer". Presentación en Jornada Nacional sobre Sistemas Participativos de Garantías: Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) promueven y construyen la Agroecología y la Soberanía Alimentaria. La Plata, 30 de septiembre de 2016.

Coiduras Sánchez P., Díaz Álvarez J, Porcuna Coto, J. (2006) Los modelos de certificación participativa en Latinoamérica como estrategia de certificación alternativa para el desarrollo de los mercados locales de agricultura orgánica. VII Congreso SEAE Zaragoza 2006 Recuperado de <https://www.agroecologia.net/recursos/publicaciones/publicaciones-online/2006/CD%20Congreso%20Zaragoza/Ponencias/169%20Coiduras%20Com-%20Modelos.pdf>

De Haro, A. (2014). Regulaciones Globales y Mercados Locales. Adaptaciones y Controversias. IX Congreso Latinoamericano de Sociología Rural. Ciudad de México.

FAO (2014). Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política. Santiago de Chile. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. FAO.

Fernández, R. (2002). Potencialidades y Limitantes en las Estrategias de Mercadeo de Grupos de Pequeños Productores Agroecológicos, en Benencia, R. y Flood, C. (compiladores), ONGs y Estado: Experiencias de Organización Rural en la Argentina. Buenos Aires. Ed. La Colmena.

Franquilla G.; Barrientos, M.A.; Bisio, C. (2016). Sistemas participativos de garantía: Una herramienta para legitimar la comercialización de productos agroecológicos. VIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur. Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCo (Cinco Saltos–Rio Negro) 9 al 11 de noviembre de 2016. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/0B0E4Si_YfAFHVngzUS03MTFmNEU/view

Gómez Perazzoli, A. (2007) Certificación Participativa: El caso de la Red de Agroecología del Uruguay, en Revista Leisa, volumen 23, N° 1, pag 10 a 13. Lima, Perú.

Gómez Perazzoli, A.; Galeano, P. (2006) Manual operativo y Guía de Formación. Red de Agroecología Montevideo 2006

IICA (2010). Sistemas de garantía para productos orgánicos en mercados locales y nacionales / Instituto Interamericano de Cooperación con la Agricultura. San José, Costa Rica, IICA

IFOAM (2007) Sistemas de Garantía Participativos Visión compartida, Ideales compartidos. http://www.ifoam.bio/sites/default/files/page/files/ifoam_pgs_spanish_web.pdf

IFOAM (2008). Sistemas Participativos de Garantía. Estudios de caso de India, Nueva Zelandia, Brasil, Estados Unidos, Francia, Alemania. http://www.ifoam.bio/sites/default/files/page/files/pgs_case_studies_book_es_web.pdf

IFOAM (2013). Sistemas Participativos de Garantía. Estudios de caso en América Latina: Brasil, Colombia, México, Perú.

INTA (2005). Documento base del CIPAF, base del Programa Nacional de Investigación y Desarrollo tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar. Elaborado por comisión de trabajo (Cittadini, R.; Catalano, J.; Gómez, P.; Catullo, J.; Díaz, D. y Elverdín, J.) Buenos Aires

Le Coq, J.; Sachet, E.; Vazquez, L.; Schmitt, C.; Sabourin, E. (2017). Conceptos de agroecología y marco analítico, en Políticas públicas a favor de la agroecología e América Latina y El Caribe / Sabourin, E. et al. (organizadores). – Porto Alegre : Evangraf / Criação Humana , Red Políticas Públicas y Desarrollo Rural en América Latina – PP-AL: FAO, 2017.

La Vía Campesina (2015). Agroecología Campesina por la Soberanía Alimentaria y la Madre Tierra. Experiencias de la Vía Campesina. Cuaderno N°7 . Noviembre de 2015. Harare- Zimbabwe Recuperado de <https://viacampesina.org/es/agroecologia-campesina-para-la-soberania-alimentaria-y-la-madre-tierra-experiencias-de-la-via-campesina-ya-disponible/>

MAELA (2016). Jornada Nacional sobre Sistemas Participativos de Garantías Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) promueven y construyen la Agroecología y la Soberanía Alimentaria 30 de septiembre de 2016 Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales Universidad Nacional de La Plata

Marasas, et al (2012). El Camino de la Transición Agroecológica. IPAF Región Pampeana. Ediciones INTA. Argentina.

Mauricio, B.; Vasquez, P.; Aliaga, L. (2016). La implementación de sistemas participativos de garantía y su contribución en la dinamización de procesos de transición agroecológica XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur. Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCo (Cinco Saltos–Rio Negro) 9 al 11 de noviembre de 2016 https://drive.google.com/file/d/0B0E4Si_YfAFHWWxGVmIDMF16cck/view

May, C. (2008). Lineamientos para SPG Cómo pueden desarrollarse y funcionar los Sistemas Participativos de Garantía. Alemania, IFOAM.

Meirelles, L. (1998). "Agricultura orgánica e mercado. Algumas considerações" en Revista Hoja de MAELA N°13, MAELA, Asunción, Paraguay. P.13-17.

Meirelles, L. (2010). Regulación de los Sistemas Participativos de Garantía en Brasil, IFOAM. https://www.ifoam.bio/sites/default/files/page/files/regulationofpgsinbrazil_spanishfinal.pdf

Meirelles (2008) Red Ecovida de Agroecología, Brasil "Desarrollando credibilidad", en Sistemas Participativos de Garantía, en Ifoam Estudios de caso en India, Nueva Zelandia, Brasil, Estados Unidos, Francia. Alemania IFOAM

Meza L. (2014). La Agricultura Familiar y el Cambio Climático, en FAO (2014). Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política. Santiago de Chile: FAO- p. 79-100

Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento de Brasil-MAPA (2008). Produtos Organicos Sistemas Participativos de Garantia.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2015). Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.

Narmona L. et al (2016). Estrategias Metodológicas para el Abordaje del Trabajo en Transiciones Agroecológicas con productores/as Hortícolas del Cinturón Verde de Córdoba y Localidades Aledañas. XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (Cinco Saltos–Rio Negro)- 9 al 11 de noviembre de 2016.

Nicholls, C.; Altieri, M. (2011). Modelos Ecológicos y Resilientes de Producción Agrícola para el Siglo XXI. Revista Agroecología N°6. 28-37. Facultad de Biología, Universidad de Murcia. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/view/160641>

Parodi, M.; Driutti, A: Parodi, M. (2016). Sistema Participativo de Garantía de Productos Agroecológicos de Bella Vista, Corrientes. Presentación en Jornada Nacional sobre Sistemas Participativos de Garantías: Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) promueven y construyen la Agroecología y la Soberanía Alimentaria. La Plata, 30 de septiembre de 2016.

Patrouilleau, M., Martínez, L., Cittadini, E; Cittadini, R. (2017). Políticas públicas y desarrollo de la agroecología en Argentina, en Sabourin, E. et al. (organizadores).Políticas públicas a favor de la agroecología e América Latina y El Caribe / Porto Alegre : Evangraf / Criação Humana , Red Políticas Públicas y Desarrollo Rural en América Latina – PP-AL: FAO, 2017.

Pereda, M. Janin, A. (2011) Sistema de Garantía Participativa Bella Vista – Corrientes – Argentina. INCUPO – Instituto de Cultura Popular – con el aporte de PROINDER Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación

Pereda, M. (2012). Los Sistemas Participativos de Garantía como promotores de la Agroecología y la Soberanía Alimentaria. XXXII° Encuentro de Geohistoria Regional. Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET/ UNNE. Resistencia, 27, 28 y 29 de septiembre de 2012.

Pereda, M. (2015). Los SPG como promotores de la agroecología y soberanía alimentaria la experiencia de Bella Vista (Corrientes – Argentina). V Congreso Latinoamericano de Agroecología, La Plata, Argentina, Octubre de 2015.

Piñero, M. et al (2013). Construyendo un Sistema Participativo de Garantía en las Ferias Verdes de Mar del Plata. VIII° Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, realizadas en Buenos Aires en 2013. Entro Interdisciplinario de Estudios Agrarios.

Rabendo, A. (2011). La Agroecología, una puerta de entrada a los Sistemas Participativos de Garantía: el caso de la organización de las familias productoras de

Cañuelas. Trabajo Integrador Final para acceder al grado de Especialista FAUBA. Recuperado de: <http://ri.agro.uba.ar/files/download/tesis/especializacion/2011rabendoamira.pdf>

REAF, Alianza de los Pueblos para la Soberanía Alimentaria de América Latina y el Caribe, la FAO, la CELAC (2015). Recomendaciones Finales del Seminario Regional sobre Agroecología en América Latina y el Caribe.

Sabourin, E. et al (2017). Políticas públicas a favor de la agroecología en América Latina y El Caribe. Red PP-AL – FAO. Porto Alegre, Brasil.

Schwentesi Rindermann, R; Gómez Cruz, M, Nelson, E. (2013). La Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos, México Renovando sistemas de abasto de bienes de primera necesidad para pequeños productores y muchos consumidores; en Ifoam, Estudios de caso en América Latina: Brasil, Colombia, México, Perú. Alemania, IFOAM

Schwentesi Rindermann, R. (2017). Organics in the Landscape of Sustainability Initiatives (diapositivas PPT). 19 TH Organic World Congress. 9ª 11 de noviembre 2017. Nueva Delhi, India.

Scorza Agüero, F. (2017) Síntesis del 10º encuentro Ampliado de la Red Ecovida y Donatarios de IAF. 21 al 23 de abril de 2017, Erechim, Rio Grande do Sul. AAMOR, Feria Verde. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/350130551/10-Encuentro-Ampliado-de-la-Red-Ecovida-y-Donatarios-IAF>

Scorza Agüero, F. (2017). Síntesis Foro Latinoamericano de Sistemas Participativos de Garantía. 22 al 27 de octubre, Ciudad de México. AAMOR, Feria Verde <https://es.scribd.com/document/352095363/Si-ntesis-del-Encuentro-de-SPG-en-Me-xico-Costa-Rica>

Sevilla Guzmán, E.; Guzmán Casado, G.; Morales, J.; Equipo ISEC. (1996) La Acción Social Colectiva en Agroecología. II Congreso de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica. Pamplona. Iruña. Septiembre de 1996. Disponible en Recuperado de: http://bah.ourproject.org/IMG/pdf/agroecologia_y_accion_social.pdf

Souza Casadinho, J. (1998). "La horticultura bonaerense: de la sobreutilización de insumos a la agricultura orgánica, un análisis de estrategias productivas y comerciales". CETAAR, Cátedra de Extensión y Sociología Rural FAUBA, Buenos Aires.

Suárez Rendón, G. (2013). Red de Mercados Agroecológicos Campesinos Valle del Cauca "Alimentos de Vida". Colombia, en IFOAM, Estudios de caso en América Latina:

Brasil, Colombia, México, Perú. Alemania, IFOAM.

Torremocha, E. (2012). Sistemas Participativos de Garantía. Una Herramienta clave para la Soberanía Alimentaria Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2012/174199/sispargar_a2012.pdf

Torremocha, E. (2011). Los Sistemas Participativos de Garantía. Herramientas de definición de estrategias agroecológicas. Revista Agroecología N°6 89-96. Facultad de Biología, Universidad de Murcia. Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2012/174199/sispargar_a2012.pdf

Valgiusti, R.; Pereda, M. Calidad de productos en la Agricultura Familiar. Los SPG. Una herramienta de gestión. Presentación en Jornada Nacional sobre Sistemas Participativos de Garantías: Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) promueven y construyen la Agroecología y la Soberanía Alimentaria. La Plata, 30 de septiembre de 2016.

Vallejos, R.; (2015). Desarrollo participativo de la producción agroecológica con agregado de valor, basado en SPG (diapositivas Power Point). Presentado en Reunión de la Red de Agroecología del INTA. Mayo de 2015.

Vallejos, R. Navamuel, J. ; Bonfanti, E. (2015). Consejo participativo de garantía como herramienta en la producción agroecológica del Noroeste de Corrientes, Argentina (diapositivas Power Point). Presentado en reunión EEA Corrientes, INTA. Noviembre, 2015.

Vallejos, R. (2017). Jornada Taller de la AER Corrientes del INTA. Distintas modalidades de comercialización para agricultores familiares, en Avances, La Hoja Informativa de la EEA Corrientes. Año IV - Nro. 41. 1-2

Vallejos, R. (2017). Intercambio de saberes y experiencias de un Sistema Participativo de Garantía, en Avances, La Hoja Informativa de la EEA Corrientes. Año IV - Nro. 46. 1-4.

Vázquez Moreno, L. (2015). Evaluación agroecológica de sistemas de producción. Presentación en Especialización de Agroecología de la Universidad de La Matanza. Recuperado https://inta.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_agroecologica_de_los_sistemas_de_produccion_luis_vazquez_2016-sem_agroec.inta_cnia-112016.pdf

Vía Campesina (2015). Agroecología Campesina: por la soberanía alimentaria y la madre tierra. Experiencias de la Vía Campesina Cuaderno 7 Abril– Harare- Zimbabwe La Vía Campesina.

SAF (2015). II Reunión especializada en Sistemas Participativos de Garantía de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca- II JORNADA DE TRABAJO EQUIPO SPG Nacional de la SAF Córdoba, 9 y 10 de Septiembre 2015.

Zelaya, J. Lazarte, M.; Fortini, L. (2015). Manual de Gestión de la Calidad de la Feria de los Huerteros de Tucumán. Famaillá, Tucumán: Ediciones INTA, 2015

VIII. ANEXOS

ANEXO I: SÍNTESIS NORMATIVA ESPECÍFICA PARA REGULACIÓN DE LOS SPG EN PAISES DE LATINOAMERICA

En **Argentina**, no existe marco normativo nacional específico para los Sistemas Participativos de Garantía. A partir del año 1992 se aprobaron varias resoluciones que regulan la producción orgánica, y en 1999 la Ley 25.127 de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica²⁸. La normativa incluye la obligatoriedad de la certificación de tercera parte para utilizar dichas denominaciones en los productos.²⁹ Se debe tener en cuenta que como se consideró anteriormente los conceptos de agroecología y producción orgánica se fueron diferenciando en Argentina, y actualmente se suelen referir a dos formas de producción diferentes.

En **Bolivia**, la Ley 3525 de Regulación y Promoción de la Producción Ecológica Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica³⁰ sancionada en el año 2006, reconoce la certificación a través de sistemas alternativos de garantía de calidad para el comercio nacional y local de productos ecológicos. En el año 2012, se aprueba por la Resolución Ministerial N° 020, la Norma Técnica que define y regula el manejo ecológico basado en criterios específicos, que deben cumplir los actores de los SPGs en procesos relacionados a la producción, recolección, transformación, etiquetado, y comercialización de los productos agropecuarios y forestales no maderables denominados ecológicos. Estipula como Autoridad Nacional Competente al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), quien controla y supervisa a los SPG registrados y autorizados y así como cumplimiento de la presente norma. El producto ecológico (transformado o no), que cuenta con garantía de un SPG reconocido por la Autoridad Nacional Competente, será identificable a través del sello nacional de garantía como “Producto Ecológico”. También reconoce el sello nacional de garantía como “Producto en Transición” para los sistemas de

²⁸ Se puede ver en

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C968F59F7E991C9905257C130055EDB4/\\$FILE/25127_argentina.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C968F59F7E991C9905257C130055EDB4/$FILE/25127_argentina.pdf)

²⁹ Si bien la normativa incluye las certificadoras formadas por organizaciones de productores, los procedimientos son costosos y similares a los de tercera parte; en la actualidad no existen este tipo de certificadoras en el país. Existieron dos: APROBA (Asociación de Productores Orgánicos de Bs. As.) y APPRI (Asociación para el Pastoreo Rotativo Intensivo) pero dejaron de funcionar.

³⁰ Se puede ver en <http://aopeb.org/wp-content/uploads/2016/03/Bolivia-Ley-3525-y-Reglamentos-SNCPE.pdf>

producción en proceso de transición. El Consejo Nacional de Producción Ecológica (CNAPE) presentará, revisará y aprobará cualquier modificación a la Norma. Es atribución del SPG a través de su Comité de Garantía y sobre la base de la evaluación, decidir quienes reciben el documento de garantía, sea en transición o ecológica, que les da el derecho al uso del sello nacional respectivo.

En **Brasil**³¹, la Ley 10831 del año 2003, su decreto regulador Decreto 6323 del año 2007, y la Instrucción Normativa nº19³², del año 2009 brindan el marco normativo para producción orgánica y el Sistema de Evaluación de la Conformidad Orgánica (SisOrg) identificado por un sello único en todo el territorio nacional. Es normativa válida los Sistemas Participativos de Garantía, reconociendo dos tipos distintos de SPG: a) Sistemas formales, implementados por un Organismo Participativo de Avaliação da Conformidade (OPAC)³³ pueden utilizar el sello nacional, y b) Sistemas informales, desarrollado por una Organização de Controle Social (OCS)³⁴, que son válidos para los casos de comercialización directa³⁵ por pequeños productores organizados inscritos en el órgano fiscalizador y bajo control social, y no pueden usar el sello oficial de orgánico, pero podrá incluir en el etiquetado, cuando exista, o en el punto de comercialización la expresión “Produto orgânico para venda direta por agricultores familiares organizados não sujeito à certificação de acordo com a Lei nº 10.831...”. La OPAC emite el certificado de calidad orgánica, y el Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento (MAPA) es el órgano fiscalizador que acredita a las OPACs, e inscribe a las OSC. Cabe destacar que Brasil desde el año 2013 desarrolla el Plan de Nacional de Producción Orgánica y Agroecología “Brasil Agroecológico”, que actualmente está en su segunda etapa (2016-2019).

En **Colombia**, no hay un marco regulatorio específico para los SPG. El Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento,

³¹ Brasil, fue el primer país en incorporarlos en su legislación relativa a la producción orgánica, otorgándoles el mismo rango de validez que al sistema por tercera parte.

³² Se puede ver en

<http://www.agricultura.gov.br/assuntos/sustentabilidade/organicos/legislacao/espanhol/instruccion-normativa-no-19-2009-mecanismos-de-control-e-informacion-de-la-calidad-organica.pdf/view>

³³ Los OPAC son las personas jurídicas que asumen la responsabilidad formal por el conjunto de actividades desarrolladas en un SPG, y deben estar acreditados en el MAPA - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento. MAPA (2008).

³⁴ La Organización de Control Social puede ser formada por un grupo, asociación, cooperativa o consorcio de agricultores familiares, con o sin personalidad jurídica.

³⁵ Para la legislación brasileña, la venta directa es aquella que ocurre entre el productor y el consumidor final, sin intermediarios. Ej. Ferias, entregas a los consumidores, ventas en las propiedades, a grupos o cooperativas de consumidores, compras gubernamentales, tiendas y restaurantes de agricultores.

certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos³⁶ no incluye los SPG como método de certificación. Actualmente se está discutiendo una propuesta de política pública de promoción de la producción ecológica, se están realizando algunos eventos para la discusión³⁷. El proyecto de ley “Desarrollo Sostenible de la Producción Orgánica o Ecológica en Colombia” presentado en el Congreso Nacional en 2015 incluye los SPG. Esta iniciativa establece que “...se abren oportunidades para pequeños y medianos productores orgánicos aprovechen los mercados alternativos en el marco los recientes tratados Internacionales firmados y ratificados por Colombia; por ello, es importante que el Estado brinde todas las facultades para su implementación; en este proceso es imperioso el apoyo a los procesos de formación, asistencia técnica, educación del consumidor, promoción de mercados ecológicos locales, sistemas participativos de garantía y otros deben ser conocidos y recogidos por las autoridades para su financiamiento y ejecución concertada...”³⁸

En **México**, la Ley de Productos Orgánicos del año 2006, y los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarios aprobados en 2013³⁹, reconocen el Sistema de Certificación Participativa, de los productores de producción familiar y/o de los pequeños productores constituidos en una organización e involucrados en iniciativas de producción y oferta a través de tianguis, mercados, ventas directas u otro que busque aplicar este sistema. La aplicación, interpretación y vigilancia, están a cargo de Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria (SENASICA). El Comité de Certificación Orgánica Participativa emite el certificado orgánico participativo una vez que el operador haya cumplidos con los requisitos indicados. Esta norma, que regulan los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente, expresa que estos Lineamientos se expiden por “...la

³⁶ Se puede ver en: https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/Documents/Reglamento_para_la_produccion_Organica.pdf

³⁷ Suárez Rendón (2017), Comunicación personal.

³⁸ http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=22&p_numero=12&p_cons_ec=44726

³⁹ Se puede ver en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171419/Lineamientos.pdf>

necesidad de que en México haya una regulación y un sistema de control nacional equivalentes en materia de producción orgánica, biológica o ecológica que facilite las exportaciones de productos orgánicos Mexicanos a los mercados de la Unión Europea, Estados Unidos de América y Japón, entre otros, así como la búsqueda del reconocimiento de una regulación equivalente que permita el libre flujo de productos orgánicos entre países”.. Según Schwentesius Rindermann R. (2017)⁴⁰ los SPG están integrados en los Lineamientos (Norma Técnica) de la producción orgánica, pero este marco legal es una copia de Norma Orgánica Nacional NOP de Estados Unidos, y su cumplimiento resulta imposible por parte de los productores de mercados locales orgánicos, y la situación es muy desfavorable para ellos.

En **Uruguay**, el Decreto 557 del año 2008⁴¹, que crea el Sistema Nacional de Certificación de la Producción Orgánica, y reconoce los Sistemas Participativos de Garantía como entidades de certificación participativa (deberán estar reconocidos por la Autoridad Competente), y establece los requisitos que deben cumplir (incluye la representación obligatoria de productores y consumidores, requisitos de transparencia, y sus responsabilidades). Asimismo, instituye que las ventas directas del productor al consumidor final pueden realizarse sin la necesidad de una certificación en las condiciones y en conformidad con los reglamentos establecidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La Red de Agroecología es la única institución registrada como entidad de Certificación Participativa para garantizar la calidad ecológica y/o en transición de los productos certificados. En 2016 se presentó un Proyecto de ley en el Senado para crear el “Plan Nacional de Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas”⁴², que fue elaborado con participación de organizaciones que promueven la agroecología.

⁴⁰ Schwentesius Rindermann R. (2017). Comunicación personal 24/11/2017

⁴¹ Se puede ver en; <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/557-2008>

⁴² Contenido del Proyecto en <http://planagroecologia.uy/>

ANEXO II: RESEÑA DE EXPERIENCIAS SPGs EN PAISES DE AMÉRICA LATINA

A continuación, se presentan breves reseñas de distintas experiencias desarrolladas en América Latina: la Red Ecovida, de Brasil; la ECO Feria, de Bolivia, la Red de Agromercados Agroecológicos Campesinos Valle de Cauca, de Colombia; la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos, de México; y la Red de Agroecología, de Uruguay.

La **ECO Feria de Bolivia** surge como un proyecto desarrollado por la Fundación Agroecol Andes, en el año 2003 para impulsar los mercados locales ecológicos y los Sistemas Participativos de Garantía; ambas instituciones son miembros de MAELA. Actualmente la ECO Feria es una asociación consolidada, y desde el año 2012 es acreditada oficialmente por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG) como SPG Ecoferia. Se desarrolla en el Municipio de Cercado (Departamento de Cochabamba), con familias que producen productos agropecuarios ecológicos, y también artesanías, medicina natural, panificados, gastronomía, etc. Actualmente cuenta con 45 productores acreditados con reconocimiento oficial a noviembre de 2014, y 30 productores y transformadores acreditados en el año 2016 (Cárdenas, 2016). La Fundación AGRECOL apoya también otros 2 SPG: el SPG Sica Sica, del municipio Sica Sica de La Paz con participación de 196 familias, y el SPG Conosur del Municipio de Tiraque (Cochabamba) con participación de 42 familias. (Consejo Nacional de Producción Ecológica– CNAPE, 2015).

La **Red Ecovida de Agroecología (Brasil)** fue pionera en el desarrollo de la certificación participativa o SPG) en América Latina, y participó activamente junto a otras organizaciones de productores, instituciones gubernamentales y ONGs de Brasil en el desarrollo normativo de los SPG. Se creó formalmente en 1998, como un espacio de articulación entre agricultores familiares y sus organizaciones, instituciones y personas involucradas con la producción, procesamiento, comercialización y consumo de alimentos ecológicos. La red funciona en el sur de Brasil (estados de Paraná, Santa Catarina y Rio grande do Sul) con los objetivos de: a) fortalecer la agroecología en su aspecto más amplio, b) generar y diseminar información entre sus participantes, c) crear mecanismos legales de credibilidad y d) crear mecanismos

desarrollados por sus miembros para los procesos de garantía. Comenzó a desarrollar la certificación participativa desde el año 2001, y la Asociación Ecovida es reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de Brasil como “Organismo Participativo de Evaluación de Conformidad” en el año 2010. La Red está conformada por Núcleos Regionales con participantes, que se reúnen periódicamente y establecen una metodología propia para las visitas. Los agricultores miembros de Ecovida comercializan su variada producción en ferias, en el mercado institucional (comedores escolares, hospitales), en el mercado externo y en supermercados, tiendas y agroindustria. (Meirelles, 2010; Meirelles, 2009; Meirelles en IFOAM, 2008). Actualmente la Red está compuesta por 4500 familias, 30 ONGs, 10 Cooperativas de consumidores, 300 ferias, 352 municipios y 28 Núcleos Regionales. Toda la Coordinación de la Red es ad hoc, horizontal y autogestionada (Scorza Agüero, 2017).

La Red de Mercados Campesinos Agroecológicos del Valle del Cauca, “Alimentos de Vida” de Colombia, nace en el año 2009 integrada por familias pertenecientes a distintas organizaciones campesinas de agroecología (asociaciones de productores, grupos de mujeres, escuelas campesinas de agroecología y grupos familiares) que tienen en común la agroecología. En ese mismo año se inicia la construcción del SPG, como una propuesta para reconocer y visibilizar la labor que vienen haciendo cientos de familias campesinas, indígenas y afrodescendientes que con esfuerzo y dedicación ofrecen alimentos sanos y saludables en los mercados locales o regionales. En 2012 adquiere personería jurídica como organización sin fines de lucro y es acreditada oficialmente como “SPG Ecoferia”. La Red articula 12 mercados campesinos de 10 municipios del Departamento del Valle del Cauca, con participación de 288 familias de 60 organizaciones formales y no formales de campesinos, indígenas y afro descendientes, con una gran variedad de productos que se comercializan en mercados locales, en finca y en estantes especiales de supermercados (Suárez Rendón, G. en IFOAM 2013).

La Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos de México se creó en el año 2004 como un grupo de la sociedad civil, integrada por tianguis⁴³ y mercados

⁴³ Tianguis (del náhuatl *tiānquiz(tli)* 'mercado'), son los mercados tradicionales que existen en Mesoamérica desde la época prehispánica, y que evolucionaron en forma y contexto social a lo largo de los siglos. Se caracterizan por ubicarse de manera semi fija en calles y días designados por usos y costumbre

orgánicos locales y regionales de pequeños o medianos productores, consumidores y promotores que fomentan la producción y el consumo de productos orgánicos y sanos, principalmente desde lo local. Sus integrantes tienen una visión compartida en la que se destaca el mejoramiento del medio ambiente, pero conciben la sostenibilidad como un concepto integral (ecológico, económico, sociocultural y de salud). La certificación participativa se inició para enfrentar los problemas que la certificación orgánica por agencia implicaba para los productores. En 2005 se realizó un taller en la Universidad Autónoma de Chapingo, con representantes de los mercados integrantes de la Red donde se elaboraron los primeros cuestionarios. Fueron importantes los aportes de otros países de AL y el soporte brindado por IFOAM. En 2008 se tomó la decisión de instrumentar la CP en todos los mercados Forman parte de la Red 28 mercados consolidados y 9 en construcción⁴⁴, con un 60 % de los productores con certificación participativa... Cabe destacar que el 70% de los integrantes son mujeres, y la mitad de los mercados están dirigidos por ellas. La REDAC se organizó en 3 regiones con el fin de disminuir costos de traslado y permitir mayor participación de integrantes. Es auto organizada y auto gestionada, y cuenta con una estructura horizontal una coordinación y comisiones, entre ellas la de Certificación Participativa. (Schwentesi Rindermann, 2013).

La **Red de Agroecología de Uruguay** surge en 2005, promovida por la Asociación de Productores Orgánicos de Uruguay⁴⁵ y de la Asociación Certificadora de la Agricultura Ecológica (sello Urucert) ⁴⁶ ante cambios en el sistema de certificación nacional y la necesidad de ampliar la participación de los agricultores y consumidores en el desarrollo de un sistema de evaluación que incorporase una visión integral de la agroecología. Integra a agricultores ecológicos, consumidores, procesadores y distribuidores de alimentos y diversas organizaciones sociales, instituciones (sector académico, áreas de gobierno nacional y municipal) y personas que comparten una visión positiva e integral sobre los impactos sociales, económicos y ambientales de la agroecología y acuerdan contribuir a su desarrollo. Actualmente existen 5 regionales donde se integran todas las personas e instituciones miembros, con una Coordinación

⁴⁴ Estos mercados se ubican en Oaxaca, Estado de México, Jalisco, Baja California, Chiapas, Veracruz, Tlaxcala, Puebla, Morelos, San Luis de Potosí, Yucatan y Quintana Roo.

⁴⁵ Creada en 1997 por productores/as que se habían consolidado en la producción ecológica para promover el desarrollo de la producción orgánica familiar en el Uruguay.

⁴⁶ Creada en 1996, esta Asociación estaba conformada por grupos de productores rurales y Organizaciones no gubernamentales de promoción y asesoramiento en agroecología.

Regional (parte de la Coordinación Nacional) donde funciona un Comité de Ética y Calidad que es responsable del Sistema de Certificación Participativa. Actualmente es la única entidad reconocida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) para certificar la producción agroecológica en Uruguay. Certifica a unos 130 productores y productoras que abarcan unas 700 ha de producción fundamentalmente hortícola familiar. La Red está descentralizada en regiones que se establecen de acuerdo con la capacidad de cada territorio y se coordinan en un ámbito nacional. (Gómez Perazzoli, 2007; Red de Agroecología del Uruguay⁴⁷; REDES-AT, AMIGOS DE LA TIERRA (2017).

⁴⁷ <http://redagroecologia.uy/>

ANEXO III. EXPERIENCIAS DE SPG AGROECOLÓGICOS IDENTIFICADAS EN ARGENTINA

A continuación se presentan las experiencias de SPG identificadas, a través de una síntesis elaborada mediante distintas fuentes.

1. SPG GRUPO AGROECOLÓGICO LAS TRES COLONIAS DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES⁴⁸

a) Características del grupo

El Grupo Agroecológico “Las Tres Colonias” de Bella Vista (hoy Asociación) está integrado por 15 familias de las Colonias 3 de Abril, Progreso y Desmochado de la localidad de Bella Vista, Provincia de Corrientes. Estas familias se caracterizan por tener una producción variada que incluye hortalizas bajo cubierta y a campo, plantaciones de citrus y otros frutales, sementera (batata, mandioca, zapallo, poroto, maíz), frutilla y algodón. Esto es complementado con ganadería (vacuna y en menor medida ovina) y elaboración de productos en forma artesanal (jugos, dulces, licores, conservas, panificados, quesos y embutidos).

El grupo ha generado diversas experiencias de comercialización diferenciada pero la prioridad es el abastecimiento local: venta directa a familias e instituciones de Bella Vista y localidades vecinas, la Feria Agroecológica (a partir de 2009), venta domiciliaria de bolsones de verdura y el abastecimiento al hospital local y a comedores vinculados al Municipio.

b) Antecedentes

El **Grupo Agroecológico “Las Tres Colonias” de Bella Vista (Argentina)** se inició en el año 1998, con el acompañamiento técnico de la ONG INCUPO (Instituto de Cultura Popular), cuando algunos productores deciden iniciar experiencias agroecológicas. Poco a poco se van sumando nuevos productores e incorporando nuevas producciones. En el año 2005 algunos productores participaron de un Encuentro organizado por MAELA – Movimiento Agroecológico de Latino América y el Caribe y conocieron la experiencia de certificación participativa desarrollada en Uruguay; a partir de allí comienzan a desarrollar un sistema de Certificación Participativa para garantizar las cualidades de los productos y realizar una comercialización diferenciada. La construcción del SPG se inicia en el año 2007 con la convocatoria a instituciones del medio para conformar un Consejo de Garantía Participativa de Productos Agroecológicos. En el año 2009, el Consejo Deliberante de Bella Vista aprueba la Ordenanza Municipal que reconoce y regula el SPG. Actualmente es una Asociación Civil integrada por 15 familias de las Colonias 3 de Abril, Progreso y Desmochado de la localidad de Bella Vista, Provincia de Corrientes

El Consejo de Garantía Participativa de Productos Agroecológicos de Bella Vista estuvo integrado originalmente por: el Grupo Agroecológico Las Tres Colonias, INCUPO, la Municipalidad de Bella Vista, la Asociación Ecológica de Bella Vista, el

⁴⁸ Síntesis elaborada sobre la base de: Parodi (2016); Pereda, Diutri, Parodi (2015); Pereda, M. (2012).

INTA AER Bella Vista, el Programa Social Agropecuario dependiente de la SAGPyA (hoy Subsecretaría de Agricultura Familiar) y el Instituto Agrotécnico Pedro Fuentes Godo dependiendo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE – Universidad Nacional del Nordeste. En el año 2009 se sumaron a este Consejo del SENASA – Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y el INTI – Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Actualmente la frecuencia es de 3 reuniones al año y visitas cruzadas mensuales.

El objetivo general propuesto fue generar un marco político y normativo que aliente la producción, comercialización y consumo de productos agroecológicos en el marco de un Sistema Participativo de Garantía en la localidad de Bella Vista.

A partir del año 2008 realizaron una serie de actividades para la conformación del Sistema: Talleres interinstitucionales e interprovinciales para definir las Normas de Producción Agroecológicas (tomando como referencia la experiencia de la Red Eco Vida de Brasil); elaboración de distintos instrumentos del sistema (Solicitud de Inscripción, Sello AGRO ECO RED); presentación al Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de Bella Vista un Ante Proyecto de Ordenanza Municipal para regular el SPG, elaboración del Reglamento del Sistema (con incorporaron algunos elementos a las normas de producción que garanticen las Buenas Prácticas Agropecuarias y de Manufactura).

Además, se desarrollaron acciones para: a) Promover la producción agroecológica (jornadas de sensibilización, visitas a chacras y capacitaciones sobre distintas técnicas, Curso de Agroecología y Soberanía Alimentaria, Encuentro Regional de Agroecología (más de 600 participantes); b) Favorecer la comercialización de productos agroecológicos (la Feria Agroecológica que integra la Asociación Provincial de Ferias Francas de Corrientes, venta Puerta a Puerta y abastecimiento de Alimentos al Estado, venta de Productos en Mercados de Comercio Solidario de Rosario y Buenos Aires); c) Alentar en la población el consumo de productos agroecológicos (actividades de sensibilización a la población local, la Semana de la Agroecología, la Semana de la Soberanía Alimentaria, campañas locales de difusión a través de los medios de comunicación, charlas en escuelas, charlas para público en general y actividades especiales de la feria con invitados de otras organizaciones o localidades). En 2011 se entregaron los 10 primeros certificados de garantía de calidad con el sello “Agro Eco Red” para productos de origen vegetal y en 2012 se incorporaron 5 productores en transición. En el año 2014 se incorporaron algunos productos de origen animal.

c) Mecanismos de funcionamiento SPG

Para obtener el sello Agro Eco Red otorgado por el SPG las familias deben seguir algunos pasos mínimos establecidos por el Consejo de Garantía Participativa de Productos Agroecológicos de Bella Vista.

1. Información/Capacitación: Si un productor o grupo tiene interés en integrarse al sistema debe obtener capacitación, tanto sobre producción agroecológica como sobre el SPG.
2. Solicitud de Garantía: a) Nota Grupal de Solicitud de Ingreso al SPG, dirigida al Consejo con datos de todos sus miembros con aval de un grupo ya reconocido. b) Declaración Jurada: Todos los integrantes del grupo deben firmarla previa lectura y conformidad con las normas de producción agroecológica avalada por el Consejo de

Garantía Participativa. c) Formulario de Solicitud de Inscripción del Productor Agroecológico: Se identifica así en qué etapa del proceso de “agroecologización” está el productor y que sirva de base a la propuesta de ecologización de la unidad productiva familiar.

3. Análisis de la Solicitud de Inscripción: a) La Junta de Control analiza los formularios presentados y organiza las visitas. b) Visita al productor: debe participar por lo menos un miembro de la junta que no sea del grupo / colonia y un asesor técnico. c) Reunión de Evaluación y Planificación con todo el grupo y la Junta de Control. Se identifican los problemas, se efectúan las recomendaciones y se realiza un plan de conversión de la/s unidades productivas familiares. El acta de la reunión debe tener la firma de todos los presentes en la que se adjunta el plan de conversión. d) Reunión de la Junta de Control para decidir si el o los productores están en condiciones de obtener el sello y para qué productos.

4. Declaración de Conformidad y entrega de sellos: a) Informe con la opinión de la Junta de Control recomendando o no la emisión de Declaración del productor como Agroecológico (deben participar todos los miembros o sus suplentes. b) Aprobación de la Declaración de Garantía por el Consejo de Garantía Participativa, se emite una para para cada integrante. Existen dos tipos: Productor Agroecológico y Productor en Transición. Implica la autorización del uso del sello. c) Solicitud de Sellos: Estos pueden utilizarse solos o dentro de una etiqueta. d) El plazo para de validez del sello es de 1 (uno) año.

5. Seguimiento: a) Visita cruzada entre los productores de un mismo grupo. b) Una vez por año la Junta de Control hace un monitoreo del grupo, realizando una visita a unidades productivas sorteadas. En las unidades productivas que están en proceso de conversión es fundamental contar con el plan elaborado en la visita anterior para evaluar avances y aspectos pendientes.

d) Factores que propician el SPG

- Alto grado de compromiso de todos los involucrados
- Constancia de los productores que participamos del SPG.

e) Factores que limitan el SPG

- Se necesita mucha disponibilidad de tiempo y esfuerzo para cumplir con visitas y reuniones.
- Se suman tareas específicas como el registro de las actividades que realiza cada familia.
- No se da fácilmente la incorporación de nuevas familias / ferias locales al SPG. No se difunde y asume la producción agroecológica como nos gustaría.
- Faltan técnicos con dedicación exclusiva para acompañar el funcionamiento del SPG.
- Una de las dificultades es que formalmente no se pueden vender productos con sello de garantía fuera del Municipio de Bella Vista ya que la ordenanza tiene un alcance local

f) Beneficios e impactos

- Reconocimiento y confianza de los consumidores: calidad y precio justo.
- Se fortalece la feria agroecológica como nuestro principal punto de mercadeo local.

- Logramos nuevas oportunidades y canales de venta (puerta a puerta, mercados verdes), con mejores precios y sin costos extras.
- Cuidamos y mejoramos continuamente la calidad de los productos y las condiciones de producción.
- Feria y SPG: Hablamos de agroecología con los consumidores, divulgamos en los medios, creamos conciencia.
- Organización y SPG: Participamos permanentemente en espacios de capacitación, intercambio, debate con otros productores, técnicos, funcionarios, etc. Contamos que sí se puede trabajar con este enfoque.
- Acuerdo entre varias instituciones respecto de las normas de producción Agroecológicas y mecanismos de auto control.
- Los productores pueden vender sus productos en forma diferenciada sin costos extras por la certificación (15 agricultores familiares). Esto ha generado una mejora de sus ingresos a partir de una forma de comercialización más estable, con menores costos productivos y sin intermediarios.
- Mejora las condiciones de trabajo y de vida de las familias ya que, al no utilizar agrotóxicos, hay menos riesgos de salud y una mejor calidad en los alimentos que consumen
- Los consumidores pueden adquirir productos con garantía de calidad agroecológica a precio justo (alrededor de 100 consumidores en forma directa además de distinguir más fácilmente productos de similar apariencia y calidad diferente y fomentar el compromiso público de calidad.),
- Otro beneficio adicional es que promueve una relación directa entre productores y consumidores lo que redundará en beneficios mutuos.
- Algunas de las Ferias Francas de la Asociación Provincial de Corrientes están utilizando la metodología del SPG como mecanismo de control interno de la calidad.

2. FERIAS VERDES DE MAR DEL PLATA⁴⁹

a) Características de la organización

Las Ferias Verdes de Mar del Plata, constituyen una experiencia local de agricultura urbana y periurbana (AUP) de base agroecológica que surgen en el año 2001 con el apoyo del Programa Autoproducción de Alimentos (PAA), desarrollado por la Unidad Integrada Balcarce⁵⁰ y el programa Pro Huerta⁵¹ en Mar del Plata, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires. En 2004-2005, se consolidó la actividad y un importante número de emprendimientos generaron un excedente que pudo ser destinado a la comercialización a través de la construcción de espacios de economía social en el mercado local (reparto domiciliario, venta in situ y comercios, apertura de ferias barriales y de una feria en una plaza céntrica).

b) Antecedentes del SPG

En el año 2005 surgió la necesidad de mostrar la calidad de estos productos agroecológicos y se priorizó el contacto productor-consumidor en diversos canales de

⁴⁹ Síntesis elaborada sobre la base de Piñero, M. et al (2013); Ruiz Polizzi (2018), comunicación personal, 10/01/2018.

⁵⁰ Conformada por un acuerdo entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Estación Experimental del INTA de Balcarce.

⁵¹ Programa ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el INTA.

comercialización: venta in situ, exposiciones y eventos, reparto domiciliario, venta a establecimientos comerciales, y las ferias verdes: Feria Verde Plaza Rocha⁵², Feria Verde Parque Camet, Feria Verde Balcarce.

Cuando se fue fortaleciendo la comercialización, en el año 2009, comenzó a existir interés por parte de los técnicos, productores y consumidores de dar a conocer el modo de producción y las prácticas agroecológicas locales, mostrar los predios y el proceso productivo de manera integral. En el año 2011 se motorizó la construcción del SPG, cuando algunos productores conocieron las experiencias de SPG de Cañuelas y Bella Vista en el I Encuentro Nacional de Ferias (Posadas, 2011) y sintieron que su desarrollo era posible y practicable.

c) Mecanismos del SPG

Inicialmente, se reconocieron algunas de las actividades que se realizaban con anterioridad como parte de la validación social y se las tuvo en cuenta como parte de la metodología del SPG. Con estas actividades se logró validación social y la base para empezar a discutir y diseñar un SGP apropiado a la experiencia local. Previo a la implementación del Sistema se desarrollaron las siguientes actividades: talleres de capacitación, recorridos grupales por emprendimientos, consolidación de la organización de Huerteros, apertura de los espacios de producción a la comunidad mediante actividades recreativas y educativas, actividades para el fortalecimiento de la comercialización, mejoramiento de la integración comercial y sello, actividades culturales en la Feria Verde, autoevaluación de adopción de prácticas agroecológicas, guía de prácticas, reuniones de reflexión del grupo técnico sobre formas de validación social, talleres de SPG en Asambleas de Feria Verde Rocha.

En el marco del SPG se desarrollaron las siguientes actividades: a) Talleres rotativos en emprendimientos (Feria Verde Sur), que mejoran las relaciones del grupo al brindar la posibilidad de conocer los aspectos técnicos productivos y las cuestiones socioculturales de cada familia, y mejorar las relaciones; b) Comisión de calidad (Feria Verde Rocha) para controlar y verificar procesos y productos. Se trabajó en tres asambleas consecutivas y se definió puntos a mirar en cada rubro (pliego de condiciones), cómo llevar a la práctica las visitas (guía de verificación, cuántos irían, de que rubros) y cómo hacer la evaluación posterior a la visita y las devoluciones a los emprendimientos; c) Pliego de Condiciones, se realizó en talleres donde se trabajó los puntos más relevantes en la producción agroecológica en cada rubro (tomando como base el protocolo de elaboración, presentación y comercialización desarrollado por la feria Verde de la Plaza Rocha, y la guía de prácticas agroecológicas desarrollada por el Programa Autoproducción de Alimentos y el Pro-huerta); d) Se elaboró un documento breve para compartirlo con feriantes y consumidores, y difundir el trabajo realizado.

En el marco del SPG se desarrolló el protocolo, las visitas cruzadas, las evaluaciones y las validaciones, aún no se llegó a la instancia de generar los avales. Se evaluaron 10 familias en producción Hortícola y 10 familias en producción de Vivero (todas de las Feria Verde de Rocha), con participación del Pro Huerta (INTA-MDSN), PAA

⁵² Desde los huerteros surge la demanda de un espacio de venta formal y estable, en un lugar estratégico de la ciudad, y a través de la gestión de los propios huerteros y el equipo técnico del PAA y del PH, en el Municipio de Gral. Pueyrredón se habilita la Feria Agroecológica Municipal "Feria Verde".

(Programa de Autoproducción de Alimentos) y Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación.

Actualmente se está trabajando en la reorganización y actualización del reglamento para reactivar el SPG.

d) Factores que propician el SPG

- El reconocimiento de las actividades que se realizaban previamente al SPG, como parte de la validación social y, tenerlas en cuenta como parte de la metodología del sistema participativo de garantías.

e) Factores que limitan el SPG

- La mayor limitante para poder seguir dando impulso a este proceso es la situación laboral inestable de los técnicos que acompañan el proceso.
- El limitado financiamiento conseguido no está acorde con una línea de acción a largo plazo.
- Lo más difícil fue que los productores se abran a recibir a otros productores a sus predios en las visitas cruzadas, cuando existen problemas entre ellos.

f) Beneficios e impactos

- Validación social del proceso de producción agroecológica
- Acordar la forma de llevar adelante las diferentes actividades del SPG y generar espacios de discusión e intercambio sobre dichas actividades, permite retomar la discusión de los roles, cómo se construye el conocimiento y llevarlo a la práctica valorizando el rol de cada actor.
- Transparencia en la producción y la posibilidad para los consumidores de establecer contacto directo con los productores.
- El intercambio de saberes entre productores
- El empoderamiento de los productores al generar la certificación de sus propios productos basándose en parámetros de evaluación acordes a la cultura regional en la que se encuentra el productor.

3. CONSEJO PARTICIPATIVO DE GARANTÍA “JOA”, NOROESTE DE CORRIENTES⁵³

a) Características de la organización

El Consejo Participativo de Garantía “JOA” (que en lengua guaraní, significa “juntos”), nació en junio del 2013, con el objetivo de contribuir a agregar valor a productos y/o mejorar procesos de la Agricultura Familiar en el Noroeste de la provincia de Corrientes.

Está conformado por varias instituciones: Asociación Provincial de Ferias Francas de Corrientes, SENASA, Secretaría de Agricultura Familiar (actual Subsecretaría), Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Nacional de Corrientes,

⁵³ Síntesis elaborada sobre la base de: Vallejos (2015); Vallejos, Navamuel, Bonfantti (2015); Vallejos (2017); Vallejos (2017). Comunicación personal, 04/01/2018.

Escuelas Agro-técnicas, Grupo Vegetariano, Municipalidad de Corrientes, Municipalidad de Empedrado, y el INTA.⁵⁴

b) Antecedentes del SPG

Ante la baja valorización de los productos agroecológicos y/o cultivados con bajos insumos, desde la Agencia de Extensión Rural Corrientes del INTA se convocó a organizaciones de productores familiares, Instituciones Oficiales y ONGs del Territorio para conformar un Consejo Participativo de Garantía (SPG), a los fines de lograr un Sello de Calidad que los distinguiera en ferias francas y otros espacios de comercialización, en el marco de un protocolo de prácticas agroecológicas.

El Consejo se vincula con productores de la feria franca de Empedrado, e integrantes de un grupo de Cambio Rural (que ya no funciona) y en general con productores de la zona que se encuentren comercializando sus productos, ya sea desde la chacra, en verdulerías, puerta a puerta u otras formas similares, que desarrollan prácticas agroecológicas o se encuentran en la transición agroecológica.

La actividad que desarrolla el SPG, fue fortalecida a través del Proyecto Profeder del INTA (Proyecto Federal de Desarrollo Rural) "Fortalecimiento de la comercialización de los productos de la agricultura familiar del Dpto. de Empedrado" y de la REDAE (Red Nacional de Agroecología del INTA).

c) Funcionamiento del SPG

El SPG, que se encuentra en desarrollo, se basó en las siguientes estrategias:

- Visitas e intercambio con experiencias similares.
- Talleres territoriales, participativos, mensuales, con actores locales, para diagnóstico de situación socio-productiva y agenda común.
- Talleres territoriales para Socialización de saberes y conocimientos técnicos. Identificación de necesidades de gestión, capacitación, otras.
- Encuesta socio-productiva y cultural, para identificación de prácticas de manejo de la producción e inocuidad.
- Instalación de Sistemas Agroecológicos y/o en procesos de transición, como espacios de capacitación e intercambio de saberes.
- Difusión y concientización a consumidores, acerca de las cualidades nutritivas e inocuidad de los productos agroecológicos y/o en proceso de transición.
- Inclusión en las capacitaciones a las escuelas agrotécnicas, por considerarse "Semilleros" de la Agroecología.

Actualmente, el Consejo Participativo de Garantía se halla sentando las bases para la implementación metodológica del SPG, en el "terreno", a los fines de llegar a la Certificación de Calidad, identificando capacidades productivas, elaborando un protocolo marco de prácticas agroecológica desde el territorio; para luego concretar la metodología sobre terreno, y llegar a la Certificación.

⁵⁴ El Ministerio de Salud Pública de la Provincia, Instituto de Formación Docente (IFD), y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) participaron en el inicio, en todas las reuniones mensuales, y actualmente participan como consultoras/capacitadoras, en temas inherentes a su especialidad

d) Factores que propician el SPG

- Las capacitaciones permanentes a los actores del SPG y a los productores en distintos temas (agroecología, sistema, técnicas grupales, marketing, costo, modalidades de comercialización, manejo integrado de plagas, control biológico, entre otros temas inherentes).
- Visitas de chacras y relevamiento de demandas personalizadas y en forma grupal.

e) Factores que limitan el SPG

- Los procesos son lentos. La formación de técnicos y productores, y el intercambio de conocimientos en temas agroecológicos es lo que insume más tiempo (comunicación personal, diciembre 2017).
- Queda aún pendiente suscitar el interés de más diversidad de actores en el área del consumidor. Si bien estuvieron presentes en los inicios, no han tenido continuidad en su participación.
- La concepción del INTA como organismo que brinda capacitación, transfiere conocimientos y tecnología a veces genera determinadas expectativas en los otros actores, que asumen un rol pasivo más que en una participación activa; en este caso la convocatoria es para aportar ideas, criterios. Por ello se hace imprescindible claridad en el mensaje de la convocatoria.

f) Beneficios e impactos

El Consejo de Garantía Participativo quedó conformado, capacitado e integrado por referentes del sector socio-productivo, educativo, gestión, sanidad y consumidores.

- Se identificaron productores con perfil agroecológico o en transición.
- Protocolo de prácticas agroecológicas, en elaboración conjunta.
- Se instaló un “Sistema Guía” en transición hacia la Agroecología (en construcción). Esta chacra “guía”, que pertenece a una productora referente de la feria franca del Paraje Parada Coco, Dpto. de Empedrado (Corrientes) es un espacio de encuentro, capacitación e intercambio de conocimientos y saberes para productores, técnicos, docentes y alumnos de escuelas agrotécnicas.

4. SPG FERIA AGROECOLOGICA DE CORDOBA⁵⁵

a) Características de la organización

La **Feria Agroecológica de Córdoba (FAC)** es un espacio de comercialización organizado por un grupo de huerteros, agricultores familiares y emprendedores sociales del cinturón verde de la ciudad de Córdoba, apoyados por varias facultades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), el INTA-Pro Huerta Córdoba, la Secretaría de Producción Agropecuaria Familiar de la provincia y la Secretaría (actualmente Subsecretaría) de Agricultura Familiar de la Nación (SAF)⁵⁶.

⁵⁵ Síntesis elaborada sobre la base de: Francavilla, Barrientos y Bisio (2012); Francavilla (2018) Comunicación personal 02/01/2018.

⁵⁶ Estas instituciones se articulan en un espacio denominado Mesa de Agricultura Urbana.

Los diversos actores sociales involucrados propician un contexto ideal para el desarrollo de un proceso educativo ya que, a través del diálogo entre productores, docentes, especialistas, estudiantes y consumidores, se favoreció la capacitación y formación en relación a diversos temas relacionados con la agroecología, la comercialización y los SPG.

El proyecto aborda una problemática de naturaleza compleja a través de un trabajo interdisciplinario, que permite un abordaje integral y, al mismo tiempo, aprovecha la inter-sectorialidad como oportunidad de interacción de los diferentes actores a través del diálogo y la comunicación en red, lo cual fomentó la participación y favoreció una mayor apropiación de los procesos

b) Antecedentes

La FAC nace en el año 2013 con la participación de 15 puestos que comercializaban una vez al mes verduras, plantines y mermeladas. La FAC cuenta con 60 puestos, funciona todos los sábados y ha diversificado la oferta de alimentos sumando frutas, panificados, huevos y miel, entre otros.

La propuesta de desarrollar un SPG surgió debido a que los productores de la FAC carecían de un sistema de garantía confiable y respaldado por las autoridades públicas que les permitiese normalizar algunos aspectos de los procesos productivos y certificar la calidad (diferencial) de los productos (agroecológicos) y de los procesos que les dan origen, de modo que el consumidor pueda identificarlos y valorarlos.

La presente experiencia se desarrolló en el marco del Programa de Becas a Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de un proyecto denominado "Sistemas Participativos de Garantía. Una herramienta para fomentar la soberanía y la seguridad alimentarias". El mismo aborda la problemática de la soberanía alimentaria en el contexto de la Feria Agroecológica de Córdoba (FAC). El objetivo general de la experiencia es contribuir a fortalecer la soberanía alimentaria, como derecho de las personas, a través del fomento de sistemas de producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos, por medio de la generación de un sistema participativo de garantía.

En octubre del año 2014 se dio inicio a este proceso en una jornada con productores, docentes de la UNC y extensionistas de la SAF y del Pro Huerta-INTA, en la cual elaboramos un concepto propio de Agroecología con el fin de construir una base teórica, creada participativamente. A partir de este concepto, se establecieron los criterios de evaluación de los sistemas productivos, la metodología de visitas y su carácter diagnóstico, para promover un proceso de aprendizaje colectivo que favoreciera la transición hacia el modelo agroecológico.

Las actividades se desarrollan en la Comisión de Calidad-SPG de la FAC, integrada por feriantes, extensionistas de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, del INTA Pro Huerta y docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las estrategias del proyecto y su metodología (problematizadora participativa) fomentaron un proceso educativo de tipo endógeno que favoreció su apropiación por parte de los diferentes actores sociales y que promovió la producción de alimentos sanos en base a los principios agroecológicos.

c) Funcionamiento y avances del SPG

El desarrollo de un SPG implica reconocer la calidad agroecológica como un atributo que excede al producto alimenticio ya que involucra el cuidado del ambiente y los aspectos sociales de la producción, comercialización y consumo de alimentos. Por lo tanto, es un proceso que significa reconocer el valor socio económico y cultural del sector de la Agricultura Familiar y su potencialidad para fortalecer la soberanía y seguridad alimentarias. Es una estrategia organizativa que busca la valoración, reconocimiento y legitimación de esta forma de producir y comercializar alimentos.

En este contexto, la normativa vigente en relación a la producción, elaboración y comercialización de alimentos no incluye criterios agroecológicos y no tiene en cuenta las características de los y las agricultoras familiares. Por lo tanto, es necesario elaborar protocolos de producción agroecológica para los diversos rubros presentes en la Feria Agroecológica de Córdoba (FAC). En este sentido, se identificó la oportunidad de promover un proceso participativo que involucre los criterios, pareceres y saberes de los y las productoras en la elaboración de dichos protocolos. De este modo, se propende a garantizar que esos protocolos tengan un sentido inclusivo.

El proceso de elaboración participativa de los protocolos de producción agroecológica se llevó a cabo a través de encuentros por rubro con los y las productoras, partiendo del relato del proceso productivo e identificando los puntos críticos dentro de ese proceso en relación a la calidad agroecológica e inocuidad de los productos obtenidos. Este proceso dio lugar a:

- La construcción de acuerdos en relación a técnicas, procesos productivos, etc (por ejemplo: no se acepta el uso de ningún tipo de agroquímicos en la producción de verduras).
- El conocimiento de diversas técnicas de producción que surgen de diferentes concepciones culturales, económicas, sociales.
- La identificación de limitantes estructurales cuya resolución no depende del productor, a saber, canales de agua con basura o fumigados con agroquímicos, deriva de agroquímicos de campos vecinos, precariedad en la tenencia de la tierra, semillas y otros insumos agroecológicos en cantidad insuficiente, entre otros.

De este modo, se elaboraron los protocolos de producción agroecológica de verduras, plantines y huevos. Están en proceso de elaboración los protocolos de brotes y germinados, bioinsumos, miel y productos elaborados.

Se promovió la realización de proyectos orientados a resolver las limitantes estructurales (Proyecto para producción de semillas desde la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Proyecto de producción de insumos agroecológicos a través de un proyecto especial de Pro Huerta con productores y productoras) y a fortalecer aspectos socio económicos (proyecto sobre construcción de un precio justo desde la Facultad de Ciencias Económicas).

Por otro lado, se definió participativamente la estructura de funcionamiento del SPG: Cada productor/ra se autoevalúa de acuerdo al protocolo de su rubro, luego los compañeros/as del mismo rubro lo visitan y lo evalúan, finalmente la comisión de calidad realiza la visita final, con la presencia de consumidores. Cabe aclarar que la evaluación no es excluyente, sino que se realiza un diagnóstico y el productor/ra firma

un compromiso de cumplimiento del protocolo en determinado plazo, contando con el acompañamiento del colectivo de la feria.

En estos sistemas se acumulan varias miradas y garantías, mediante la intervención de distintas personas y organizaciones verificando la calidad de los procesos productivos.

d) Factores que propician el SPG

- La voluntad de participación de productores y productoras, la cual resulta en parte del proceso socio organizativo previo.
- La presencia de diversas instituciones en el territorio (INTA, Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, UNC, INTI).
- El trabajo interdisciplinario

e) Factores que limitan el SPG

- Las distancias que separan a algunos sistemas de producción ubicados en otras localidades, que dificultan los encuentros.
- La diversidad de lógicas de producción (aspectos culturales, sociales y económicos) entre los y las productoras. Este factor no necesariamente es limitante sino más bien ralentiza el proceso ya que lleva más tiempo construir los acuerdos, los cuales, sin embargo, resultan ser de gran fortaleza.
- La participación de los consumidores es difícil de lograr ya que es necesario generar un proceso de formación en relación a la Agroecología como paradigma de producción de alimentos. En este sentido, recientemente se entregó a los productores y productoras de la feria una síntesis sobre calidad agroecológica y SPG, con el objetivo de que comuniquen a los consumidores estas ideas y provoquen la reflexión en ese sentido.
- El vaciamiento de las instituciones estatales que trabajan con el sector de la Agricultura Familiar.

f) Beneficios e impactos

- Valorización de la propia producción
- Fomento de la producción de base agroecológica (al legitimarla): condiciones laborales justas, cuidado de los recursos naturales, cuidado de la salud de los trabajadores rurales y de las poblaciones cercanas, mejoramiento de la calidad nutricional de los alimentos, reducción de los costos de transporte al fomentar la agricultura de proximidad.
- Formación y capacitación en el diseño de sistemas productivos agroecológicos.
- Formación y capacitación en técnicas y estrategias organizativas.

5. SPG DE COLONIA CAROYA (PROVINCIA DE CÓRDOBA)⁵⁷

En el año 2014, la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación-Delegación Córdoba, junto a familias ladrilleras que demandan alternativas productivas, comenzaron a trabajar en la producción de hortalizas con el enfoque agroecológico. En articulación con la Municipalidad de Colonia Caroya, Departamento Colón y otros

⁵⁷ Elaborado sobre la base de distintas fuentes: Narmoa (2016); Decreto N° 506/2017 del Municipio de Colonia Caroya; <https://diarioeldespertador.com.ar/noticia/2561/reglamentaron-la-ordenanza-de-agroecologia-en-colonia-caroya>; <https://latinta.com.ar/tag/agroecologia/>

organismos de la región, se apoya la creación de la Feria del Camino Real (Ord 167/2011), la generación de una ordenanza para el Fomento para la producción agroecológica, y el acceso a la tierra de propiedad municipal para las familias que se incorporan a la producción hortícola. En ese contexto, y desde las reuniones de la Mesa de Agricultura Urbana⁵⁸, se fue generando discusión sobre la temática, revisando acuerdos, elaborando protocolos, y desde ahí se empezó a desarrollar el SPG (Narmona L. et al 2016).

Desde esa Feria se puso en marcha un trabajo de certificación participativa para garantizar la calidad agroecológica de la producción de los emprendedores caroyenses. Algunos de ellos se iniciaron hace varios años en la producción agroecológica de hortalizas, frutas, huevos, maíz y granja, y comercializan a través de la participación en ferias, la venta directa al público, en sus campos o a través de redes de consumidores organizados, con una demanda que se va incrementando a nivel local y regional.

En el año 2015 se aprobó la Ordenanza Municipal de Producción Agroecológica de Colonia Caroya N° 1911, reglamentada en 2017 mediante el Decreto N° 506⁵⁹ que regula la certificación por SPG y otorga beneficios impositivos a los productores agroecológicos y a los que cedan sus tierras para estos fines. La reglamentación de esta Ordenanza se elaboró con la participación de representantes de la Municipalidad, de la Agencia de Desarrollo Productivo, y de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación Delegación Córdoba (actualmente, Subsecretaría) e incluye protocolos de los distintos rubros productivos para el logro de la certificación.

La certificación se hace a través de una comisión integrada por técnicos profesionales, los mismos productores y dos consumidores. Mediante un sistema garantía participativa, se realizan visitas a cada productor, mediante un protocolo de calidad se va auditando, y viendo pasos y procesos a mejorar. Cada productor certificado recibe cartelería y el logotipo de "Producción Agroecológica Certificada". El proceso se acompañó con charlas específicas para manejo de cultivo agroecológico, talleres según demandas, intercambios, recorridas por los predios para ver la problemática y acciones a desarrollar por cada productor.

La primera etapa culminó en diciembre de 2017, cuando las Autoridades de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y de la Municipalidad de Colonia Caroya, hicieron entrega de las certificaciones de Producción Agroecológica a cuatro establecimientos productivos.

En la actualidad son 10 productores los que están integrados bajo este sistema, y aún resta que otros reciban la certificación municipal; cada uno va recorriendo su camino y se encuentra en distintas fases de transición Agroecológica.

⁵⁸ Integrada por el INTA Pro-Huerta, Cátedra de Extensión Rural de la Facultad Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación delegación Córdoba y la Secretaría de Agricultura Familiar de la provincia de Córdoba junto con organizaciones de agricultores familiares como la FONAF y otras.

⁵⁹ Ver Decreto en <http://coloniacaroya.gov.ar/wp-content/uploads/2017/11/2da-SECCION-DECRETOS-OCTUBRE-2017.pdf>

6. SISTEMA UNICO DE CERTIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE MISIONES⁶⁰

En octubre del año 2014, el Gobierno de la Provincia de Misiones sanciona la Ley VIII - N.º 68 de Fomento a la Producción Agroecológica, con el objetivo de "Fomentar el desarrollo de los Sistemas de Producción Agroecológica en la Provincia, mediante la regulación, promoción e impulso de actividades, prácticas, procesos de producción, comercialización y consumo de alimentos saludables con sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural; teniendo en consideración el ordenamiento productivo de cada región".

Entre otros instrumentos de promoción de la producción agroecológica⁶¹ crea el Sistema Único de Certificación Participativa (SUCP) cuyos principios y valores se basan en: a) Construir sistemas productivos económicamente viables; b) Preservar los recursos naturales y su biodiversidad; c) Promover la soberanía, seguridad y salubridad alimentaria; d) Promover la dignidad del trabajo de la familia de los agricultores; e) Acceso de toda la población a los productos agroecológicos; f) Promover los circuitos cortos de comercialización; y g) Precio justo para el productor y accesible para el consumidor.

En el Sistema Único de Certificación Participativa intervienen de manera conjunta: la Autoridad de Aplicación (la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, dependiente del Ministerio del Agro y la Producción), las familias de productores, las organizaciones no gubernamentales y los consumidores; verificando la calidad de los procesos productivos. La autoridad de aplicación tiene la facultad de certificar la Producción Ecológica.

Actualmente se está avanzando en la construcción del Sistema Único de Certificación Participativa, a través de distintas actividades. Se conformaron mesas de trabajo interinstitucionales por rubro para revisar las normas de producción agroecológicas a través de un proceso participativo y se elaboró un Manual Operativo de Certificación Agroecológica⁶², en el que se indica que "...las normas de la presente guía nacen de diferentes fuentes, entre ellas las Norma Argentina de Productos Orgánicos, pero sobre todo de los aportes de los diferentes órganos que conforman el SUCP. En este sentido, este Manual considera que "...los conceptos de productos orgánicos y productos agroecológicos tienen muchas similitudes, pero la principal diferencia entre ambos, es que el primero implica aspectos como la igualdad social, la solidaridad, el asociativismo, la valoración cultural, la autonomía de las comunidades locales y el respeto al ecosistema..". En este sentido la guía para una correcta visita de campo, incluida en el Manual, contempla además de aspectos técnicos-productivos, lo relativo a las relaciones sociales y laborales de la familia.

⁶⁰ Síntesis elaborada sobre la base de las siguientes fuentes: <http://www.agrifam.misiones.gov.ar/>; <http://www.agrifam.misiones.gov.ar/ley-de-agricultura-familiar/>; <http://www.primeraedicion.com.ar/nota/236538/convocan-a-comision-zonal-de-certificacion-participativa.html>

⁶¹ Crea el Registro de Productores Agroecológicos y el Consejo de la Producción Agroecológica, y establece fuentes de recursos para las erogaciones que demande el cumplimiento de la ley (destinados específicamente a los gastos de organización, planificación, fomento, insumos e infraestructura de la Producción Agroecológica; así como lo que demande la actividad de recupero de semillas y feria de semillas).

⁶²file:///E:/SPG%20N%20-

NUEVO/Casos%20Argentina%20X/SPG%20Misiones/MANUAL%20OPERATIVO%20SUCP.pdf

La estructura del SUCP es descentralizada; se basa en una Coordinación Provincial (integrada por la Secretaría de Estado de la Agricultura Familiar de la Provincia y asesorada por el Consejo de la Producción Agroecológica⁶³) y Comisiones Zonales de Certificación Participativa de carácter interdisciplinario e interinstitucional. Estas Comisiones tienen una Coordinación Zonal (responsable del sistema de calidad) y un Comité de Certificación (responsable del Programa de Certificación Participativa) que son los que toman las decisiones en forma autónoma acerca del otorgamiento y modificación de las certificaciones, gestión de sellos, apelaciones y quejas.

El Manual define los principios y fundamentos del SUCP, la estructura, los protocolos y procedimientos para la certificación y obtención del sello y la Guía para las visitas a campo.

El SUCP considera un sello de producto de Producto Agroecológico en Transición, para aquellos productores que no han accedido a la certificación. El Comité de Certificación les informará las medidas correctivas que deberá realizar en 2 años. Este sello podrá utilizarse al año de iniciado el plan de corrección.

7. SPG FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES⁶⁴

A partir del año 2017 la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CaLiSA) y el Programa de Extensión del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) de la Facultad de Agronomía de la UBA (FAUBA) desarrollan un proyecto piloto de Sistema Participativo de Garantía con productores que comercializan sus productos en la Feria del Productor al Consumidor⁶⁵.

Desde su creación, dicho Programa "...ha establecido líneas de trabajo y vínculos con organizaciones de productores hortícolas que participan de la Feria del Productor al Consumidor y con organizaciones de consumidores para abordar problemáticas de producción, distribución, consumo de alimentos y la CaLiSA en particular ha enriquecido la discusión respecto a la Soberanía Alimentaria"... "Estos productores se encuentran en distintos estadios de un proceso de transición a la producción agroecológica y las organizaciones de consumidores, y visitantes a la Feria valoran especialmente ese tipo de productos saludables". (Resolución 5467/17 del Consejo Directivo de la FAUBA).

⁶³ Integrado según la ley por: a) un (1) representante del Ministerio del Agro y la Producción; b) un (1) representante del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; c) un (1) representante del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial; d) un (1) representante del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración; e) un (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; f) un (1) representante del Ministerio de Derechos Humanos; g) un (1) representante de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación; h) un (1) representante de la Universidad Nacional de Misiones; i) dos (2) representantes de las comunidades aborígenes; y j) cuatro (4) representantes de las organizaciones de productores.

⁶⁴ Síntesis elaborada sobre la base de la Resolución 5467/17 del Consejo Directivo de la FAUBA; Entrevista a Eduardo Wright, Carlos Carballo y José Luis Zevallos Anfossi, integrantes del Programa de Extensión AMBA en el Programa Radial Sobre la Tierra-Radio BA Programa N° 277. Jueves 7 de septiembre de 2017. Disponible en <http://sobrelatierra.agro.uba.ar/garantias-participativas-y-resistencia-al-glifosato/>

⁶⁵ Funciona en el predio de la Facultad desde 2013, el CD de la FAUBA la autoriza formalmente por Resolución 1930 del año 2015.

La experiencia piloto de SPG consistió fundamentalmente en el seguimiento, apoyo, acompañamiento a los productores por parte de la Facultad para avalar su producción AE (y su proceso de transición) con la participación de alumnos, docentes y otros productores. Como resultado del proceso, se entregó certificados provisorios a 2 productores que fueron los primeros interesados en participar.

Se espera que dicha esta experiencia se transforme en una construcción más abarcativa e integral, y para ello se requiere el compromiso de otras instituciones instituciones públicas que se articulen en una red.

Actualmente participan 4 productores, y existe demanda por parte de organizaciones de productores. Se desarrollaron distintas actividades: visitas a los predios cada 15 días con participación de alumnos y docentes⁶⁶; seguimiento a través de planillas de registro de actividades, diseñadas con participación de estudiantes profesores productores; elaboración de calendario de actividades de manejo de cultivo sin agroquímicos.

En diciembre de 2017, ante la presentación de una propuesta por parte del Programa de Extensión del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y de la CaLiSA, el Consejo Directivo de la FAUBA aprobó la Resolución N° 5467 que crea el Sistema Participativo de Garantía

Esta Resolución establece que "...el Sistema Participativo de Garantías es un mecanismo que releva indicadores, acompaña, avala y expone sus conclusiones respecto al proceso productivo desarrollado detrás de un alimento determinado".

Respecto al funcionamiento del SPG, se establece que debe contemplar la conformación de un Consejo Asesor integrado por instituciones públicas como el INTA, SENASA, INAL, dos representantes de los productores y dos de los consumidores que orienten las iniciativas a lograr inocuidad de los alimentos. Asimismo, determina que el SPG funcionará en la órbita de la Secretaría de Extensión y que se deberá conformar una Comisión Técnica con al menos tres representantes de la FAUBA para establecer un manual operativo sobre el funcionamiento del sistema. Este manual deberá aprobarse por el CD de la FAUBA.

⁶⁶ Participaron 35 alumnos de distintas carreras de la Facultad (Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Economía Agraria y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) y 13 Docentes de diversas cátedras (Jardinería, Fitopatología, Zoología Agrícola, Protección Vegetal, Diseño del Paisaje y Sociología).